



BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XIX

26 de enero de 2000

Número 11

Depósito legal: Z-1.401-1983

FRANQUEO CONCERTADO 50/57

Sumario

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Personal, por la que se resuelve con carácter definitivo el proceso de adscripción del personal docente con destino definitivo en la Residencia de los Institutos de Educación Secundaria Itaca, de Zaragoza, y Pirámide, de Huesca, convocado por Resolución de 14 de septiembre de 1999 444

b) Oposiciones y concursos

CORTES DE ARAGON

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 14 de enero de 2000, por el que se nombra funcionario en prácticas 446

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 14 de enero de 2000, por el que se nombra funcionario en prácticas 446

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FUNCION PUBLICA

ORDEN de 11 de enero de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales 446

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA (Zaragoza)

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza), por la que se convoca concurso-oposición libre, para la provisión, en propiedad, de una plaza de Monitor de Ludoteca Municipal y se anuncian las bases que han de regir en la citada convocatoria 447

MANCOMUNIDAD DE LA BAJA RIBAGORZA

RESOLUCION de la Mancomunidad de la Baja Ribagorza (Huesca), por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para el año 1999 449

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 1 de diciembre de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Calamocha (Teruel), para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), por un importe de 157.354.380 pesetas, con garantía hipotecaria, para obras de Residencia 3ª Edad (Apartamentos Tutelados) 449

ORDEN de 13 de enero de 2000, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Departamento de Agricultura de la Diputación General de Aragón de fecha 11 de noviembre de 1999, para la realización de ensayos de post control de alfalfa 450

ORDEN de 19 de enero de 2000, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el «Curso de prevención de riesgos laborales para el desempeño de las funciones de nivel superior», a celebrar en Zaragoza. Código ZA 005/2000 451

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de diciembre de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba el Plan de Formación del Instituto Aragonés de Administración Pública para el año 2000 454

RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Introducción a sistemas telemáticos en la gestión administrativa», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 013/2000) 454

RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Hoja de cálculo Excel 97 para Windows», a celebrar en Huesca. (Código: HU 014/2000) 454

RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Gestor de base de datos Access 97 para Windows», a celebrar en Teruel. (Código: TE 015/2000) 455

RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Gestor de base de datos Access 97 para Windows», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 016/2000)	455	ACUERDOS de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, adoptados en sesión de 29 de noviembre de 1999	460
RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Gestor de base de datos Access 97 para Windows», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 017/2000)	456	DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO	
RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Gestor de base de datos Access 97 para Windows», a celebrar en Huesca. (Código: HU 018/2000)	456	ORDEN de 27 de diciembre de 1999, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se da publicidad a subvenciones concedidas con cargo al programa 323.1, Promoción de la Juventud, en el ejercicio presupuestario de 1999	466
RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Tratamiento de textos Word 97 para Windows», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 019/2000)	457	ORDEN de 10 de enero de 2000, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se establece la oferta de los Albergues y Campamentos Juveniles, para el año 2000	471
RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Tratamiento de textos Word 97 para Windows», a celebrar en Teruel. (Código: TE 020/2000)	457	DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA	
RESOLUCION de 21 de enero de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso sobre acción formativa 2000 para Policías Locales de Aragón», Código HU 022/2000 a celebrar en Fraga. (Huesca)	457	RESOLUCION de 10 de enero de 2000, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se resuelve con carácter provisional, la convocatoria de ayudas individuales para la formación continua dentro de la Acción Comenius 3.2 del Programa «Sócrates», destinada a favorecer la participación del personal docente en cursos y seminarios dentro de proyectos transnacionales	474
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FUNCION PUBLICA		RESOLUCION de 12 de enero de 2000, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan instrucciones, con carácter excepcional, sobre la ampliación del límite de edad de escolarización del alumnado que cursa las enseñanzas complementarias posteriores a la enseñanza básica obligatoria en centros específicos de educación especial, para el curso 2000 – 2001	477
ORDEN de 10 de enero de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se establece la prórroga de una beca de formación	458	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	
ORDEN de 10 de enero de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se establece la prórroga de determinadas becas de formación	459	ORDEN de 10 de enero de 2000, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas por la Dirección General del Agua en 1999	477
ORDEN de 10 de enero de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se establece la prórroga de una beca de formación	459	V. Anuncios	
ORDEN de 10 de enero de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se establece la prórroga de determinadas becas de formación	459	a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos	
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES		DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
RESOLUCION de 12 de enero de 2000, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se modifica el mínimo de percepción en los servicios de transporte público regular y permanente de viajeros de uso general en la Comunidad Autónoma de Aragón ...	460	ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras	479
		b) Otros anuncios	
		MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	
		ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, por el que se notifica fallo a Ismael Palanca Rodríguez	479
		EDICTO de la Agencia Tributaria, Delegación de Zaragoza, relativo a notificación de Providencias de apremio de deudas de la Comunidad Autónoma de Aragón de los deudores pertenecientes a la Unidad de Recaudación de Badajoz	479

EDICTO de la Agencia Tributaria, Delegación de Zaragoza, relativo a notificación de providencias de apremio de deudas de la Comunidad Autónoma de Aragón de los deudores pertenecientes a la Unidad de Recaudación de Barcelona 479

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de cursos de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), organizados por Academia Izquierdo 480

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de cursos de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), organizados por la Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias (FACA) 483

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de cursos de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), organizados por la Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias (FACA) 486

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración del curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), organizado por la Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias (FACA), a celebrar en Fuendejalón (Zaragoza) 489

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de cursos de aplicador de productos fitosanitarios (nivel cualificado), organizado por la Escuela Agraria de Cogullada con la colaboración del Centro de Protección Vegetal del Servicio de Transferencia en Tecnología Agroalimentaria del Gobierno de Aragón, a celebrar en Zaragoza 491

ANUNCIO de la Dirección General de Industrialización y Comercialización Agrarias, sobre inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación 493

ANUNCIO de la Dirección General de Industrialización, y Comercialización Agrarias, sobre Sociedades Agrarias de Transformación disueltas y canceladas 493

ANUNCIO de la Dirección General de Industrialización y Comercialización Agrarias, sobre Sociedades Agrarias de Transformación disueltas y en trámite de liquidación. 493

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, a los interesados relacionados en anexo, de propuestas de resolución sancionadoras, por infracción a la normativa sobre Epizootías 493

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, de iniciación de los expedientes sancionadores que se detallan en el anexo. 494

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, relativo al expediente de creación de un Coto de Caza de 986 Has. de superficie, en el término municipal de Lucena de Jalón 494

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, a los interesados relacionados en anexo, de la apertura de expediente sancionador y pliego de cargos por presunta infracción a la Ley de Caza. 494

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, a los interesados, de la resolución por infracción de la Ley de Pesca en Aragón. 495

AYUNTAMIENTO DE BECEITE (Teruel)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de modificación número 2 de las Normas Subsidiarias 495

AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA (Teruel)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Linares de Mora (Teruel) 495

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

166

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Personal, por la que se resuelve con carácter definitivo el proceso de adscripción del personal docente con destino definitivo en la Residencia de los Institutos de Educación Secundaria Itaca, de Zaragoza, y Pirámide, de Huesca, convocado por Resolución de 14 de septiembre de 1999.

Por Orden de 10 de junio de 1999 (BOA del 9/7) del Departamento de Educación y Cultura, se autoriza la adscripción definitiva de personal docente con destino definitivo en residencias de los Institutos de Educación Secundaria, procedentes de la transformación de los antiguos Centros de Enseñanzas Integradas, a Institutos de Educación Secundaria de su misma localidad.

Conforme a dicha Orden se dicta Resolución de 14 de septiembre de la Dirección General de Gestión de Personal, en la que queda regulado el proceso de adscripción del personal docente con destino definitivo en la Residencia de los Institutos de Educación Secundaria Itaca, de Zaragoza, y Pirámide de Huesca, centros docentes del ámbito de esta Comunidad Autónoma, procedentes de la transformación de los antiguos Centros de Enseñanzas Integradas.

Por Resolución de 8 de noviembre de 1999 de la Dirección

General de Gestión de Personal, se resuelve con carácter provisional el proceso de adscripción de los funcionarios antes indicados, estableciéndose un plazo de ocho días naturales, para que los interesados efectuasen las reclamaciones que estimaran oportunas.

Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas por los interesados, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se adscribe con carácter definitivo al personal docente afectado por la Resolución de 14 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Gestión de Personal, a los centros docentes públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con las bases establecidas en la mencionada Resolución, y que se relacionan en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo.—En el Anexo II a esta Resolución se relacionan las reclamaciones presentadas, indicándose los motivos de estimación o desestimación.

Tercero.—La posesión de los destinos obtenidos por los interesados tendrán efectos administrativos del día 1 de febrero de 2000.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Zaragoza, 20 de enero de 2000.

**El Director General de Gestión de Personal,
SANTIAGO ALDEA GIMENO**

ANEXO I
ZARAGOZA

<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	<i>NRP</i>	<i>Cuerpo</i>	<i>Destino</i>	<i>Departamento</i>
ALBA ESPAÑOL	C.Olivia	A33EC1798331835	Educadores	IES Ramón y Cajal	Orientación
ALQUEZAR LAPEÑA	Pascuala	A35EC1713153368	Actividades	IES M.Molinos	Actividades
BAZAN AGUERRI	Luis Antonio	A35EC1783579446	Actividades	IES Itaca	Residencia
BRETOS TRESACO	Laura	A33EC1702196046	Educadores	IES Pilar Lorengar	Orientación
BUERES GARCIA-JUNCEDA	Mª Luisa	A33EC0867191024	Educadores	IES Santiago Hernández	Orientación
CANTALAPIEDRA CERZO	José Lorenzo	A33EC2940335746	Educadores	Escuela de Arte	Actividades
CASTRO BLECUA	Concepción de	A35EC1706256968	Actividades	IES Río Gállego	Actividades
CAUDEVILLA PEREZ	Mª Pilar	A35EC1769139624	Actividades	IES Corona de Aragón	Actividades
CORTES VILLAGRASA	Mª Teresa	A35EC1716377713	Actividades	IES Pedro de Luna	Actividades
CUELLA CELMA	Angel	A33EC7263908846	Educadores	IES Itaca	Residencia
FERNANDEZ MARIN	Amparo	A35EC1784484102	Actividades	IES Medina Albaida	Actividades
GIMENO NIEMBRO	Mª Josefa	A33EC1716304102	Educadores	IES Itaca	Actividades
GOMEZ MANRIQUE	Mª del Valle	A33EC1304308457	Educadores	IES Miguel Catalán	Actividades
GRACIA GARCIA	Isabel	A33EC1781931168	Educadores	IES Pedro de Luna	Orientación
GUILLEN FDEZ. DE HEREDIA	Mª Leonor	A35EC1711696557	Actividades	IES Grande Covián	Actividades
HERNANDEZ MARTINEZ	Mª Carmen	A33EC1782736902	Educadores	IES Ramón y Cajal	Actividades
HERNANDO COLERA	Isabel	A33EC1708219802	Educadores	IES Jerónimo Zurita	Actividades
JUNY EZQUERRO	Mercedes	A35EC1784739935	Actividades	IES M. Molinos	Orientación
LOPEZ OLIVAS	Mª Luisa	A35EC1840148213	Actividades	IES Pablo Serrano	Actividades
MATEOS MORENO	Mª Emilia	A35EC0777194235	Actividades	IES Itaca	Residencia
MORALES SANCHO	Mª Carmen	A35EC1784782635	Actividades	IES Andalán	Actividades
MUÑOZ MARTIN	Isabel	A35EC1785179535	Actividades	IES Tiempos Modernos	Actividades
NAVEIRAS FREIRE	Rosa María	A33EC3259589202	Educadores	IES Itaca	Actividades
PASCUAL ALIAGA	Irene Concepción	A35EC1698600513	Actividades	IES El Portillo	Actividades
PEÑA RUIZ-CAPILLAS	Mª Jesús	A33EC1388085302	Educadores	Conservatorio Profes. de Música	Actividades
SANCHEZ DE MUNIAIN CORERA	Nieves	A35EC1577635246	Actividades	IES Santiago Hernández	Actividades
SERRANO EDO	Celia	A35EC1767775324	Actividades	IES Los Enlaces	Actividades
SERRANO GASCON	Encarnación	A33EC7314644368	Educadores	IES Pilar Lorengar	Actividades
TOMAS AZNAR	Ana	A35EC1717620546	Actividades	IES Elaios	Actividades
VALLE OLIE TE	Pilar	A35EC1784778913	Actividades	IES Luis Buñuel	Actividades
VINTANEL LAFOZ	Bárbara R	A35EC7314807357	Actividades	IES José Manuel Blecu a	Actividades

HUESCA

<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	<i>NRP</i>	<i>Cuerpo</i>	<i>Destino</i>	<i>Departamento</i>
ABAD CAJA	Félix	T00EC02A0000230	Educadores	IES Pirámide	Orientación
BARBA COSIALS	Francisco	T00EC03A0000638	Actividades	IES Pirámide	Orientación
CORONAS AVELLANAS	Juan Antonio	T00EC02A0000171	Educadores	IES Pirámide	Orientación
FERRER SALILLAS	Bernardo José Mª	T00EC03A0000776	Actividades	IES Pirámide	Residencia
GARCIA PANTOJA	José Ignacio	T00EC03A0000601	Actividades	IES Pirámide	Orientación
HERRANZ SANZ	José Mª	T00EC03A0000760	Actividades	IES Pirámide	Residencia
LACARTE LERA	Rosendo	T00EC03A0000573	Actividades	IES Pirámide	Actividades
MARTINEZ GALAN	Jesús	T00EC03A0000771	Actividades	IES Pirámide	Residencia
MATAS SERRANO	Blas	T00EC02A0000255	Educadores	IES Pirámide	Residencia
MATAS SERRANO	Juan Antonio	T00EC03A0000545	Actividades	IES Pirámide	Actividades
ORTEGA CEBOLLERO	José Enrique	T00EC02A0000264	Educadores	IES Pirámide	Orientación
PE CABETAS	Luis	T00EC03A0000604	Actividades	IES Pirámide	Residencia
SALUDES OLAVERA	Jesús Mª	T00EC03A0000455	Actividades	IES Pirámide	Residencia
SARASA LAPARGADA	Nicolás	T00EC03A0000649	Actividades	IES Pirámide	Orientación

ANEXO II
RECLAMACIONES PRESENTADAS

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Estimada/desestimada</i>	<i>Motivo</i>
PE CABETAS, LUIS	DESESTIMADA	La Orden de 10/6/99 autoriza la adscripción del personal docente afectado por esta convocatoria, en I.E.S. de su misma localidad.

b) Oposiciones y concursos

CORTES DE ARAGON

167 *ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 14 de enero de 2000, por el que se nombra funcionario en prácticas.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, a la plaza de Técnico de Mantenimiento, Grupo «B», de las Cortes de Aragón, convocadas por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 19 de mayo de 1999 («Boletín Oficial de Aragón», núm. 82, de 30 de junio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, la Mesa de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo previsto en la base 9.3 de la convocatoria, acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario en prácticas del Grupo B, Técnico de Mantenimiento, al servicio de las Cortes de Aragón, al aspirante aprobado:

—D. Pedro Buil del Río.

Segundo.—El período de prácticas tendrá una duración de un mes, a realizar en el Servicio de Gobierno Interior de la Secretaría General de las Cortes de Aragón; dicho período comenzará el día 17 de enero de 2000.

Tercero.—La condición de funcionario en prácticas corresponderá al aspirante desde el día 17 de enero de 2000 hasta su toma de posesión como funcionario de carrera, o en su caso, hasta su declaración de «no apto».

Cuarto.—Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses selectivos para el acceso, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, a la plaza de Técnico de Mantenimiento, Grupo «B», de las Cortes de Aragón, convocadas por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 19 de mayo de 1999 (Boletín Oficial de Aragón, núm. 82, de 30 de junio), es, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», previa comunicación a la Mesa de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Zaragoza, 17 de enero de 2000.

**El Presidente de las Cortes,
JOSE MARIA MUR BERNAD**

168 *ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 14 de enero de 2000, por el que se nombra funcionario en prácticas.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, a la plaza de Titulado Superior de Informática, Grupo A de las Cortes de Aragón, convocada por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 19 de mayo de 1999 («Boletín Oficial de Aragón» núm. 82, de 30 de junio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, la Mesa de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo previsto en la base 9.3 de la convocatoria, acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario en prácticas del Grupo A, Titulado Superior de Informática, al servicio de las Cortes de Aragón, al aspirante aprobado:

—D. Joaquín Domínguez Fernández.

Segundo.—El período de prácticas tendrá una duración de

un mes, a realizar en el Servicio de Gobierno Interior de la Secretaría General de las Cortes de Aragón; dicho período comenzará el día 17 de enero de 2000.

Tercero.—La condición de funcionario en prácticas corresponderá al aspirante desde el día 17 de enero de 2000 hasta su toma de posesión como funcionario de carrera, o en su caso, hasta su declaración de «no apto».

Cuarto.—Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses selectivos para el acceso, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, a la plaza de Titulado Superior de Informática, Grupo A de las Cortes de Aragón, convocada por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 19 de mayo de 1999 (Boletín Oficial de Aragón núm. 82, de 30 de junio) es, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», previa comunicación a la Mesa de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Zaragoza, 17 de enero de 2000.

**El Presidente de las Cortes,
JOSE MARIA MUR BERNAD**

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FUNCION PUBLICA

169 *ORDEN de 11 de enero de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.*

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 3.3 j) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales:

Denominación: Director Provincial.

Nº R.P.T.: 12007.

Nivel: 29.

Complemento específico: «B».

Localidad: Teruel.

Requisitos: Grupo A.

Descripción: Funciones propias del puesto en materia de dirección, coordinación y control de la Dirección Provincial.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que reúnan los requisitos indicados.

Asimismo podrán optar al puesto los funcionarios de la Administración General del Estado, los de otras Comunidades Autónomas, y los de la Administración Local destinados en Entidades del territorio aragonés, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas cuyas características funcionales sean similares a las requeridas o adecuadas al contenido del puesto.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las solicitudes, acompañadas de «currículum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, a que se refiere la Orden de 20 de diciembre de 1999 (BOA de 27 de diciembre) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Si en la resolución de la presente convocatoria fuera seleccionado algún funcionario no incorporado ya al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, será de aplicación para los funcionarios de la Administración General del Estado el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; en las normas correspondientes para los funcionarios procedentes de Administraciones de otras Comunidades Autónomas; y en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para los de Administración Local.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 11 de enero de 2000.

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Función Pública,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA (Zaragoza)

170

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza), por la que se convoca concurso-oposición libre, para la provisión, en propiedad, de una plaza de Monitor de Ludoteca Municipal y se anuncian las bases que han de regir en la citada convocatoria.

La M.I. Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1999, acordó convocar Concurso-Oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Monitor de la Ludoteca Municipal, vacante en la plantilla de personal laboral de esta Corporación, aprobando las bases que han de regir el mismo y cuyo contenido es el siguiente:

Primera.—Número, denominación y características de las plazas convocadas.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición libre, de una plaza de Monitor de la Ludoteca Municipal, vacante en la plantilla de personal Laboral de esta Corporación e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 1998, aprobada con fecha 26 de febrero de 1998.

Segunda.—Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

a) Ser español o ciudadano de cualquiera de los países miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no rebasar los 65.

c) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente y del de Monitor de tiempo libre, o en condiciones de obtenerlos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, acreditada mediante certificado médico expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Tercera.—Solicitudes: Forma y plazo de presentación.

Las instancias de solicitud para tomar parte en las pruebas de acceso, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarazona, presentándose en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En dichas instancias los aspirantes deberán manifestar:

a) Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

b) Que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

Las bases íntegras de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y en el «Boletín Oficial de Aragón», y los posteriores anuncios relativos a la misma únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».

A la instancia se acompañará:

1.—Fotocopia del documento nacional de identidad.

2.—Carta de pago acreditativo de haber abonado el importe de los derechos de examen, que se fijan en 3.500 ptas., o resguardo de giro postal o telegráfico.

3.—Los justificantes de los méritos alegados y especificados en la Base Sexta de las presentes Bases; no admitiéndose documentación alguna que se presente una vez expirado el plazo de presentación de instancias.

Cuarta.—Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal. La resolución se publicará en el B.O.P. y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, con expresión del plazo de subsanación de errores que se conceda a los aspirantes excluidos, y determinando lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Esta publicación será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En el supuesto de que no existieran reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos ni contra la compo-

sición del Tribunal, se entenderán elevadas a definitivas sin necesidad de nueva publicación.

Quinta.—Tribunal.

El Tribunal calificador, de conformidad con el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma; un representante de los trabajadores designado por la Corporación a propuesta del Comité de Empresa; un técnico designado por la Alcaldía y un Concejal.

Secretario: El titular de la Corporación Municipal o funcionario de Administración General de la misma en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los candidatos para que acrediten su personalidad. Igualmente el Tribunal queda autorizado para resolver las incidencias que se produzcan.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría que corresponda al grupo funcional en que se integra la plaza.

Sexta.—Pruebas y méritos.

Fase de concurso: Se realizará previamente a la Fase de Oposición, no teniendo carácter eliminatorio y se calificará con arreglo al siguiente Baremo:

a) Experiencia en el desarrollo de las funciones objeto de la plaza convocada, debidamente acreditada y reconocida, en un puesto en cualquier Administración Local: 0,1 puntos por mes suelto, no computándose fracciones de tiempo inferiores al mes; hasta un máximo de 2 puntos.

b) Antigüedad en el Ayuntamiento de Tarazona: 1 punto por trienio, no computándose fracciones inferiores al año; hasta un máximo de 2 puntos.

c) Por cursos relacionados con las funciones del puesto: 0,10 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1 punto.

Fase de oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar correspondientes a la Parte Específica (Grupo II del anexo).

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal y relacionados con materias objeto de la plaza convocada.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de una hora y media, un tema extraído al azar de entre los contenidos en la Parte General (Grupo I del anexo).

Los ejercicios de esta fase de Oposición serán eliminatorios, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, a cuyo efecto cada miembro del Tribunal puntuará los ejercicios, no teniéndose en cuenta para el cálculo de la media aritmética aquellas puntuaciones que difieran en dos o más puntos de la inmediata anterior o posterior.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

La calificación final de la Fase de Oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición.

Séptima.—Propuesta de nombramiento.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas.

Seguidamente el Tribunal elevará la propuesta de contratación junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, al órgano correspondiente que efectuará el nombramiento.

Octava.—Presentación de documentos y toma de posesión.

El aspirante propuesto para su nombramiento aportará ante la Corporación dentro del plazo de veinte días desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria y señalados en la Base Segunda.

De resultar propuesto quien ya tuviera la condición de funcionario de carrera, funcionario interino o personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento.

Cumplidos los requisitos precedentes, el órgano competente efectuará la contratación del aspirante propuesto, quien deberá tomar posesión en el plazo de 30 días naturales a contar del siguiente a aquél a que sea notificado el nombramiento.

Novena.—Legislación aplicable.

Esta convocatoria se rige: por este pliego de bases, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Pactos de aplicación al personal funcionario del Ayuntamiento de Tarazona.

La presente convocatoria unitaria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tarazona, 28 de diciembre de 1999.—El Alcalde.

ANEXO
GRUPO I

Tema 1.—La Constitución de 1978: principios generales, características y estructura.

Tema 2.—Sometimiento a la Ley y al Derecho. Fuentes de Derecho público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 3.—Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

Tema 4.—El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 5.—Régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6.—Organización y competencias municipales. Concepto. Clases de Organos. Estudio de cada uno de los Organos. Competencias: Concepto y clases. Legislación española. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria y orden del día: Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y certificados de acuerdos. Borrador del Acta y aproba-

ción. Transcripción del Acta al libro. Firma del Acta. Certificados de acuerdos.

Tema 7.—Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 8.—Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 9.—El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.

GRUPO II

Tema 1.—Animación juvenil: Función, objetivos y estrategias.

Tema 2.—El animador infantil: Funciones, ámbitos de intervención.

Tema 3.—Gestión y animación infantil: Dimensiones.

Tema 4.—El papel del animador infantil en el equipo interdisciplinar.

Tema 5.—La intervención en la animación infantil: Definición, objetivos, funciones y etapas.

Tema 6.—El seguimiento de la intervención: Variables de la intervención, el seguimiento de grupos.

Tema 7.—La evolución en la animación infantil: Concepto, objetivos y funciones.

Tema 8.—Enfoques, modelos y tipos de evaluación en la animación infantil.

Tema 9.—La planificación de la animación infantil: Componentes básicos y etapas.

Tema 10.—Técnicas de evaluación aplicadas a la animación infantil.

Tema 11.—Artes escénicas: Definición, producción y difusión en centros de animación infantil.

Tema 12.—Artes plásticas: Definición, producción y difusión en centros de animación infantil.

Tema 13.—Artes audiovisuales: Definición, producción y difusión en centros de animación infantil.

Tema 14.—Animación teatral en centros de animación infantil: Objetivos, función y metodología.

Tema 15.—La ludoteca: definición y objetivos.

Tema 16.—Necesidades técnicas de la ludoteca: Montaje y mantenimiento.

Tema 17.—Infancia y juventud en los años 90.

Tema 18.—La nueva condición social de la infancia y de la juventud.

Tema 19.—Los dilemas de la juventud contemporánea.

Tema 20.—Las asociaciones juveniles: Definición, funciones, regulación. Consejos de juventud.

Tema 21.—Los modelos asociativos juveniles de las zonas rurales.

Tema 22.—El animador infantil y juvenil: Definición y competencias del equipo de animación.

Tema 23.—Casas de juventud: Definición y gestión.

Tema 24.—Dimensiones de grupo: Por qué y cómo.

Tema 25.—Trayectoria histórica de las políticas de ocio y tiempo libre; posición actual.

Tema 26.—El juego deportivo: Objetivos, definición, tipología y metodología.

Tema 27.—El juego dramático: Objetivos, definición, tipología y metodología.

Tema 28.—Diseño y gestión de espacios juveniles e infantiles.

Tema 29.—Materiales de deshecho: Posibilidades culturales y lúdicas: Tipos de uso y aplicaciones.

Tema 30.—Arte y artesanía: Diferencias, similitudes y aplicaciones en la intervención cultural.

Tema 31.—El marketing de la animación infantil: Profesionales y aficionados.

Tema 32.—Mercado actual de ocio y tiempo libre.

MANCOMUNIDAD DE LA BAJA RIBAGORZA

171

RESOLUCION de la Mancomunidad de la Baja Ribagorza (Huesca), por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para el año 1999.

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 5, de 12 de enero de 2000, relativo a la Oferta de Empleo Público de esta Mancomunidad para el año 1999, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Donde dice: «Oferta de Empleo Público para el año 2000», debe decir: «Oferta de Empleo Público para el año 1999».

Graus, 12 de enero de 2000.—El Presidente, José Ramón Colomina Aventín.

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

172

ORDEN de 1 de diciembre de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Calamocha (Teruel), para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), por un importe de 157.354.380 pesetas, con garantía hipotecaria, para obras de Residencia 3ª Edad (Apartamentos Tutelados).

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Calamocha para concertar una operación de crédito.

Resultando que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 15 de octubre de 1999, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo a largo plazo con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), por un importe de 157.354.380 ptas., con garantía hipotecaria, para Obras de Residencia 3ª Edad (Apartamentos Tutelados).

Resultando que el Ayuntamiento de Calamocha dispone de presupuesto aprobado para el ejercicio en curso de 1999, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre de 1998, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (MFAOS).

El Presupuesto Municipal de 1999, en el que figura esta operación de crédito, fue expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 205, del día 28 de octubre de 1999, sin que se presentase reclamación alguna, según consta en el expediente.

Resultando que el ahorro neto del Ayuntamiento, conforme al artículo 54.1 de la Ley 39/1998, en su redacción de la Ley 50/1998, representa el 22,17% sobre los ingresos corrientes liquidados del Presupuesto de 1998, último liquidado, según cálculo efectuado por dicho Ayuntamiento, siendo, por lo tanto de signo positivo.

Resultando que el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo excede del 110% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio de 1998, siendo el 120,32% sobre los mentados recursos, según cálculo realizado por dicho Ayuntamiento, conforme al artículo 54.2 de la LRHL, en su redacción de la Ley 50/1998, de MFAOS.

Considerando que el Ayuntamiento de Calamocha, de con-

formidad con lo dispuesto en los artículos 49 al 56 de la Ley 39/1988, (LRHL), modificada por Ley 13/1996, (MFAOS), puede concertar operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones, pero necesita autorización al exceder del 110 por 100 el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio de 1998, y no presentar con la solicitud un «compromiso firme de reducción de deuda», aunque el hecho de que dicho porcentaje asciende al 120,32 por 100 de los mismos, hace preciso por parte de dicha Corporación la imperiosa necesidad de poner en práctica medidas económicas (incremento de ingresos, contención o reducción de gastos, refinanciación de la deuda en mejores condiciones...) que aseguren el equilibrio de la hacienda municipal para ejercicios sucesivos y la máxima prudencia en relación a futuros endeudamientos.

Considerando que de los resultados de los ingresos corrientes reflejados en la última liquidación presupuestaria del año 1998, resulta un ahorro neto positivo del 22,17%, el Ayuntamiento está facultado, por esta causa, para concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo.

Considerando que el volumen total del capital vivo de las operaciones vigentes a corto y largo plazo excede del 110 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio de 1998, siendo el 120,32 por 100 sobre los mentados recursos, y que el Ayuntamiento no ha presentado sustitutoriamente un compromiso firme de reducción de la deuda que permita alcanzar dicho porcentaje al 31 de diciembre de 2003, conforme al punto 2 de la Disposición transitoria séptima de la mentada Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de MFAOS, se precisa, por esta causa, autorización de la Comunidad Autónoma de Aragón para concertar la operación de crédito proyectada.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, (LRHL), en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre (MFAOS), corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

Vistos la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, modificada por Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y demás disposiciones de su aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Calamocha (Teruel) para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), por importe de 157.354.380 ptas., con garantía hipotecaria, para Obras de Residencia 3ª Edad (Apartamentos Tutelados).

Zaragoza, 1 de diciembre de 1999.

**El Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

173

ORDEN de 13 de enero de 2000, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Departamento de Agricultura de la Diputación General de Aragón de fecha 11 de noviembre de 1999, para la realización de ensayos de post control de alfalfa.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número h2c10n0093, el Convenio suscrito con fecha 11 de noviembre,

por el Consejero de Agricultura de la Diputación General de Aragón con el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 13 de enero de 2000.

**El Vicepresidente del Gobierno
y Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Departamento de Agricultura de la Comunidad Autónoma de Aragón para la realización de ensayos de post-control de alfalfa.

En Madrid, a 11 de noviembre de 1999.

Reunidos: De una parte, el Ilmo. Sr. don Manuel Lamela Fernández, Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del Real Decreto 1515/97, de 26 de septiembre, en cumplimiento del artículo 1, apartado 19 de la Orden de 1 de julio de 1999, sobre Delegación de atribuciones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, actuando por delegación del Excmo. Sr. Ministro, a quien corresponde la competencia de la firma en virtud del artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y del Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, en la redacción dada a su apartado 8º por el de 3 de julio de 1998.

Y de otra, el Excmo. Sr. don Gonzalo Arguilé Laguarta, Consejero de Agricultura de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme a lo dispuesto en el Decreto del 4 de agosto de 1999, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente Convenio a cuyo efecto,

EXPONEN:

Que corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la ordenación y coordinación en materia de control y certificación de semillas y plantas de vivero y a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas la ejecución y las operaciones necesarias para el control y certificación correspondientes. Que la Comunidad Autónoma de Aragón, tiene competencia exclusiva en materia de agricultura de acuerdo con lo establecido en el art. 35, apartado 8, de su Estatuto de Autonomía y por parte de la Administración General del Estado, basándose en lo previsto en el artículo 149.1.13. de la Constitución, que le atribuye las bases y la coordinación general de la economía, se requiere establecer mecanismos de colaboración para cumplir con lo establecido en el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Decreto 3767/1972 y modificado mediante Real Decreto 646/1986 y Real Decreto 2273/1993, de 22 de diciembre.

Que de acuerdo con el Real Decreto 269/1985 de 6 de febrero sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de semillas y plantas de vivero, y dentro de las funciones para las que se establecen que han de concurrir la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma (Apartado D.2.f del anejo I), figura la realización de los ensayos de postcontrol, preceptivos para el control de calidad de las semillas certificadas.

Que en la Conferencia Sectorial de 21 de junio de 1999 se tomó conocimiento de los planes de trabajo a realizar en materia de semillas y plantas de vivero.

Una vez determinado el plan de ensayos, conjuntamente entre los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y la Administración del Estado, aquellos que se llevarán a cabo dentro del territorio de ésta Comunidad se realizarán por su personal técnico. Los gastos que origina la realización de estos cultivos son sufragados con cargo a los créditos que para la ejecución de este plan nacional de ensayos están asignados en los presupuestos de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación dentro de los del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En su virtud, ambas partes acuerdan la suscripción del presente Convenio, de conformidad y con sujeción a las siguientes, cláusulas:

Primera.—Objeto del Convenio.

Es objeto del presente Convenio de colaboración la realización de ensayos de postcontrol de alfalfa, de carácter nacional correspondientes a la campaña de 1999 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con el plan de trabajo, los protocolos, el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Decreto 3.767/1972, Directivas de la Unión Europea sobre la materia y Reglamento de Certificación de la O.C.D.E.

Segunda.—Financiación.

La valoración de estos ensayos, según desglose especificado en el anejo, asciende a la cantidad máxima de setecientos mil pesetas (700.000 pesetas) equivalentes a cuatro mil doscientos siete euros con ocho céntimos (4.207,08 euros).

Se valora la aportación económica de la Comunidad Autónoma por la participación de personal técnico y laboral, material inventariable e instalaciones en la cantidad de 1.200.000 pesetas (7.212,40 euros).

Tercera.—Forma de pago.

El pago a la Comunidad Autónoma de Aragón, una vez finalizados los trabajos realizados de acuerdo con los protocolos, previa presentación de una relación acorde con el presupuesto, de los trabajos realmente realizados, a la que se unirá el Certificado de conformidad, será por la cantidad máxima de 700.000/4.207,08 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.21.713B.640.08 del vigente presupuesto del M.A.P.A.

Cuarta.—Operaciones que realizará el Departamento de Agricultura de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- a) Ejecutar los trabajos que procedan siguiendo los protocolos y normas en vigor.
- b) Efectuar las comunicaciones con las deficiencias observadas en las parcelas del ensayo a los productores afectados y al resto de Comunidades Autónomas.
- c) Remitir los resultados de los ensayos a la Dirección General de Agricultura.

Quinta.—Operaciones que realizará el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Dirección General de Agricultura).

- a) Coordinar la participación de las demás Comunidades Autónomas.
- b) Distribuir los resultados obtenidos y convocar las reuniones precisas para estudiar conjuntamente las medidas a tomar a la vista de los mismos.

Sexta.—Resolución.

Será causa de resolución del Convenio el mutuo acuerdo entre las partes, o el incumplimiento de las obligaciones por

alguna de ellas, en éste caso será requisito inexcusable la denuncia previa del incumplimiento, la cual surtirá efecto 15 días después de la recepción de tal denuncia por la otra parte conveniente.

Séptima.—Jurisdicción.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir de la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octava.—Duración del Convenio.

El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de su suscripción hasta el 15 de diciembre de 1999.

Y en prueba de conformidad, así como para la debida constancia de cuanto queda convenido, una y otra parte intervinientes firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación P.D.O.M. 1/7/99 (BOE 6/7/99), Manuel Lamela Fernández, Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por la Comunidad Autónoma de Aragón, Gonzalo Arguilé Laguarda, Consejero de Agricultura.

ANEJO

Presupuesto de ensayos de precontrol y postcontrol con la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cada muestra tomada en el momento del precintado se siembra en una parcela, cuyas dimensiones aproximadas son:
Alfalfa:

—Postcontrol (Invernadero) = 2 m².

Los costes de ejecución de estos ensayos, referidos a cada parcela y la parte correspondiente de pasillo, bordes, etc. son los siguientes:

Labores preparatorias (alzar, binar, etc.) y fertilización: 190 ptas/parc.

Marcado y siembras: 500 ptas/parc.

Labores de cultivo (riego, escardas, tratamiento fitosanitario, etc.) limpieza de pasillos y estaquillado: 710 ptas/parc.

Total: 1.400 ptas/parc.

Ensayos planteados y coste de los mismos: Postcontrol de alfalfa: 500 muestras x 1.400 ptas/muestra = 700.000 pesetas.

174 *ORDEN de 19 de enero de 2000, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el «Curso de prevención de riesgos laborales para el desempeño de las funciones de nivel superior», a celebrar en Zaragoza. Código ZA 005/2000.*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública convoca el Curso de prevención de riesgos laborales para el desempeño de las funciones de nivel superior», código ZA 005/2000, con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal funcionario de los grupos A y B, y personal laboral que, contando con titulación universitaria, ostente una categoría profesional correspondiente a tales grupos y adecuada a la posibilidad de acceso a la condición funcional.

Tendrán preferencia quienes pertenezcan o puedan acceder en virtud del proceso de funcionarización a las siguientes clases de especialidad:

Grupo A:

Arquitectos.
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Ingenieros Agrónomos.
Ingenieros de Montes.
Ingenieros Industriales.
Ingenieros de Minas.
Médicos de Administración Sanitaria.
Médicos de Atención Primaria.
Veterinarios de Administración Sanitaria.
Facultativos Superiores Especialistas-Rama Psicología.

Grupo B:

Arquitectos Técnicos.
Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.
Ingenieros Técnicos en especialidades Agrícolas.
Ingenieros Técnicos Forestales.
Ingenieros Técnicos Industriales.
Ingenieros Técnicos de Minas.
Topógrafos.
Asistentes Sociales.
Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Especializada.
Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria.
Fisioterapeutas.

Número de participantes: 20 alumnos, sin perjuicio de su extensión a 25 en el módulo de especialización optativa y en la parte práctica.

Fechas de celebración:

Parte Común: Del 9 de febrero al 7 de octubre.

Parte de Especialización: Del 16 de octubre al 15 de diciembre.

Periodo vacacional: del 15 de julio al 5 de septiembre.

Horarios:

Parte Común: Miércoles de 16 a 20 horas y jueves de 9 a 14 y de 16 a 20 horas.

Parte de Especialización: Miércoles de 16 a 21 horas y jueves de 9 a 14 y de 16 a 21 horas.

Lugar de celebración: Zaragoza, Aulas del Instituto Tecnológico de Aragón (I.T.A.), C/María de Luna, 8 (Actur) o, en su caso, Aulas de la Residencia Baltasar Gracián, sita en C/Franco y López número 4.

Nº de horas: 650 horas.

Dirección, ejecución y control de la actividad formativa: El Instituto Tecnológico de Aragón, entidad acreditada para impartir la formación en Prevención de Riesgos Laborales.

Coordinadora: Dña. Mariam Díez (Directora de Formación del Instituto Tecnológico de Aragón).

Programa: Tendrá el contenido específico establecido en el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Solicitudes: Las instancias, conforme al modelo que se acompaña como Anexo I, deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, sito en el Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, de Zaragoza, o bien por Fax al número 976 71 43 68, en cuyo caso, el interesado tendrá que confirmar por teléfono (en el número 976 71 44 71) su recepción. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 3 de febrero de 2000.

Certificados de acreditación: El Instituto Tecnológico de Aragón (I.T.A.), entidad acreditada para impartir la formación de Prevención de Riesgos Laborales, expedirá los certificados de haber cursado el programa con el contenido mínimo establecido para el desempeño de las funciones de nivel superior, de conformidad con el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. No podrán obtenerlo los que incurran en faltas de asistencia que superen el diez por ciento del total de horas lectivas.

La realización del curso y la obtención de la correspondiente acreditación habilita para el acceso a aquellos puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad autónoma de Aragón que conlleven el desempeño de funciones preventivas de nivel superior.

A los participantes en el Curso que tengan su residencia habitual en localidades distintas de Zaragoza se les abonarán los gastos de locomoción por los desplazamientos que efectivamente realicen, salvo que pudieran hacerlo en vehículo propio de la Diputación General de Aragón.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al I.A.A.P. ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el período de tres años.

Zaragoza, 19 de enero de 2000.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

ANEXO
SOLICITUD DE ADMISION A CURSO

DENOMINACION: «CURSO DE PREVENCION DE RIEGOS LABORALES PARA EL DESMPEÑO DELAS FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR».
LUGAR DE CELEBRACION: Zaragoza.
CODIGO: ZA005/00.

Datos personales:

Apellidos y nombre:
DNI Tel. particular
Dirección
Número Piso
Código postal Municipio

Datos profesionales:

Adm. CA Adm. Local Adm. del Estado Universidad Otras
Funcionario de carrera Interino Laboral Otros
Departamento
Unidad orgánica
Puesto de trabajo actual
Grupo: A B C D E Nivel:..... Grado:.....

Dirección
Número Piso Código postal Municipio
Teléfono Otros tel. Fax

Como funcionario
Años en la Administración: Años en la empresa privada
En calidad distinta a funcionario

Datos académicos:

Certificado de Escolaridad Título universitario:
Graduado Escolar 1º ciclo: Diplomado
Bachiller Superior 2º ciclo: Licenciado
FP 1º grado 3º ciclo: Doctorado
FP 2º grado Cursos de postgraduado

Motivación para la realización del curso: (¿En proceso de funcionarización?).....

Descripción del puesto de trabajo actual:

Conforme:
El Superior jerárquico,

En....., a..... de..... de 2000

Firma

Firmado:

175 *CORRECCION de errores de la Orden de 30 de diciembre de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba el Plan de Formación del Instituto Aragonés de Administración Pública para el año 2000.*

En las páginas 304 y 305 del «Boletín Oficial de Aragón» número 7, de 17 de enero de 2000 se publica la el Programa de Formación Informática previsto para el año 2000. Habiéndose observado la existencia de errores en algunas de las fechas de celebración de los cursos se procede su rectificación como sigue:

Página 304:

—Curso Base de Datos Access para Windows a celebrar en Huesca, donde dice del 2 al 5 de octubre, debe decir del 2 al 11 de octubre.

—Curso Hoja de Cálculo Excel para Windows a celebrar en Huesca, donde dice del 7 al 10 de febrero, debe decir del 7 al 17 de febrero.

—Curso de Introducción a la informática y entorno Windows, a celebrar en Teruel, donde dice del 27 de marzo al 6 de abril, debe decir del 15 al 25 de mayo.

—Curso Base de Datos Access para Windows, a celebrar en Teruel, donde dice 15 al 25 de mayo, debe decir del 27 de marzo al 6 de abril.

—Curso de Introducción a los sistemas telemáticos en la gestión administrativa informática a celebrar en Teruel, donde dice del 23 al 26 de octubre, debe decir del 13 al 16 de noviembre.

—Curso Power point 97 para Windows, a celebrar en Teruel, donde dice 13 al 16 de noviembre, debe decir 23 al 26 de octubre.

—Curso de Introducción a los sistemas telemáticos en la gestión administrativas informática a celebraren Zaragoza, donde dice del 14 al 17 de febrero, debe decir del 11 al 14 de septiembre.

—Curso de Introducción a la informática y entorno Windows a celebrar en Zaragoza, donde dice del 7 al 17 de febrero, debe decir del 6 al 16 de marzo.

Página 305:

—Curso de Base de Datos Access para Windows a celebrar en Zaragoza, donde dice 21 de febrero al 2 de marzo, debe decir del 14 a 24 de febrero.

176 *RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Introducción a sistemas telemáticos en la gestión administrativa», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 013/2000).*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso de «Introducción a Sistemas Telemáticos en la Gestión Administrativa», con arreglo a las siguientes características.

Participantes: Personal funcionario y contratados laborales que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Requisitos: Trabajar en unidades administrativas ubicadas en edificios integrados en la Red Aragonesa de Comunicaciones Institucionales (RACI).

Número de participantes: 20.

Lugar de celebración: Zaragoza. Aula Informática Ed. Pignatelli (paseo María Agustín, 36).

Nº de horas: 12.

Fecha: Del 7 al 10 de febrero de 2000.

Horario: De 17'00 a 20'00 horas.

Programa: —Conceptos generales sobre redes.

—Funcionamiento de redes.

—RACI como elemento integrador.

Cableado estructurado.

Subsistema de datos. Numeración IP.

Asignación de impresoras de red.

RDSI.

Prestaciones del sistema telefónico.

Correo vocal.

—Entorno de servidores departamentales en la RACI.

El servidor.

Estación de trabajo.

Software de red.

Asignación de volúmenes de red.

—Servicios telemáticos y aplicaciones multimedia.

Intranet.

Internet.

Infovia.

Correo electrónico.

Videoconferencia.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 16 de abril de 1999 en el BOA número 50, de 26 de abril de 1999. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado. Tendrán preferencia las presentadas en las anteriores convocatorias de este curso en el presente año.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 31 de enero de 2000.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el período de tres años.

Zaragoza, 19 de enero de 2000.

**El Director del Instituto Aragonés de Administración Pública,
JOSE Mª HERNANDEZ DE LA TORRE Y GARCIA**

177 *RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Hoja de cálculo Excel 97 para Windows», a celebrar en Huesca. (Código: HÚ 014/2000).*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso de «Hoja de Cálculo Excel 5.0/Excel 97 para Windows», con arreglo a las siguientes características.

Participantes: Personal funcionario y contratados laborales que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Requisitos: Trabajar con datos numéricos, presupuestos y paquetes de subvenciones y que demuestren conocimientos acreditados de informática y de Windows, bien en el IAAP, en centros privados o por justificación del jefe directo, con posible prueba.

Número de participantes: 10.

Lugar de celebración: Huesca. Aula Informática Delegación Territorial (plaza Cervantes, 1).

Nº de horas: 24.

Fecha: Del 7 al 17 de febrero de 2000.

Horario: De 17'00 a 20'00 horas.

Programa:

Introducción. Estructura y formatos. Fórmulas y operaciones.

Libros de trabajo de Excel.

Cálculo avanzado y organización.

Gestión de bases de datos.
Impresión de documentos.
Gráficos con Excel.
Macros en Excel.

Intercambio de datos con otras aplicaciones.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 16 de abril de 1999 en el BOA número 50, de 26 de abril de 1999. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado. Tendrán preferencia las presentadas en las anteriores convocatorias de este curso en el presente año.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 31 de enero de 2000.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan dos o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el período de tres años.

Zaragoza, 19 de enero de 2000.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE Y GARCIA**

178 *RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Gestor de base de datos Access 97 para Windows», a celebrar en Teruel. (Código: TE 015/2000).*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso de «Gestor de base de datos Access 97 para Windows», con arreglo a las siguientes características.

Participantes: Personal funcionario y contratados laborales que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Requisitos: Personas encargadas de crear y mantener bases de datos, gestionar archivo y similares y que demuestren conocimientos acreditados de informática y de Windows, bien en el IAAP, en centros privados o por justificación del jefe directo, con posible prueba.

Número de participantes: 10.

Lugar de celebración: Teruel. Aula Informática Delegación Territorial (General Pizarro, 1).

Nº de horas: 24.

Fecha: Del 14 al 24 de febrero de 2000.

Horario: De 17'00 a 20'00 horas.

Programa:

Base de datos relacional Access.

Concepto y diseño.

Tablas.

Consultas.

Formularios.

Informes.

Macros.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración

Pública de fecha 16 de abril de 1999 en el BOA número 50, de 26 de abril de 1999. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado. Tendrán preferencia las presentadas en las anteriores convocatorias de este curso en el presente año.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 4 de febrero de 2000.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan dos o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el período de tres años.

Zaragoza, 19 de enero de 2000.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE Y GARCIA**

179 *RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Gestor de base de datos Access 97 para Windows», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 016/2000).*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso de «Gestor de base de datos Access 97 para Windows», con arreglo a las siguientes características.

Participantes: Personal funcionario y contratados laborales que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Requisitos: Personas encargadas de crear y mantener bases de datos, gestionar archivo y similares y que demuestren conocimientos acreditados de informática y de Windows, bien en el IAAP, en centros privados o por justificación del jefe directo, con posible prueba.

Número de participantes: 20.

Lugar de celebración: Zaragoza.

Nº de horas: 24.

Fecha: Del 14 al 24 de febrero de 2000.

Horario: De 17'00 a 20'00 horas.

Programa:

Base de datos relacional Access.

Concepto y diseño.

Tablas.

Consultas.

Formularios.

Informes.

Macros.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 16 de abril de 1999 en el BOA número 50, de 26 de abril de 1999. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado. Tendrán preferencia las

presentadas en las anteriores convocatorias de este curso en el presente año.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 4 de febrero de 2000.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan dos o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el período de tres años.

Zaragoza, 19 de enero de 2000.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE Y GARCIA**

180

RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Gestor de base de datos Access 97 para Windows», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 017/2000).

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso de «Gestor de base de datos Access 97 para Windows», con arreglo a las siguientes características.

Participantes: Personal funcionario y contratados laborales que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Requisitos: Personas encargadas de crear y mantener bases de datos, gestionar archivo y similares y que demuestren conocimientos acreditados de informática y de Windows, bien en el IAAP, en centros privados o por justificación del jefe directo, con posible prueba.

Número de participantes: 20.

Lugar de celebración: Zaragoza.

Nº de horas: 24.

Fecha: Del 21 de febrero al 2 de marzo de 2000.

Horario: De 17'00 a 20'00 horas.

Programa:

Base de datos relacional Access.

Concepto y diseño.

Tablas.

Consultas.

Formularios.

Informes.

Macros.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 16 de abril de 1999 en el BOA número 50, de 26 de abril de 1999. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado. Tendrán preferencia las presentadas en las anteriores convocatorias de este curso en el presente año.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 11 de febrero de 2000.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan dos o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el período de tres años.

Zaragoza, 19 de enero de 2000.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE Y GARCIA**

181

RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Gestor de base de datos Access 97 para Windows», a celebrar en Huesca. (Código: HU 018/2000).

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso de «Gestor de base de datos Access 97 para Windows», con arreglo a las siguientes características.

Participantes: Personal funcionario y contratados laborales que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Requisitos: Personas encargadas de crear y mantener bases de datos, gestionar archivo y similares y que demuestren conocimientos acreditados de informática y de Windows, bien en el IAAP, en centros privados o por justificación del jefe directo, con posible prueba.

Número de participantes: 10.

Lugar de celebración: Huesca. Aula Informática Delegación Territorial (Plaza Cervantes, 1).

Nº de horas: 24.

Fecha: Del 21 de febrero al 2 de marzo de 2000.

Horario: De 17'00 a 20'00 horas.

Programa:

Base de datos relacional Access.

Concepto y diseño.

Tablas.

Consultas.

Formularios.

Informes.

Macros.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 16 de abril de 1999 en el BOA número 50, de 26 de abril de 1999. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado. Tendrán preferencia las presentadas en las anteriores convocatorias de este curso en el presente año.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 11 de febrero de 2000.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan dos o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el período de tres años.

Zaragoza, 19 de enero de 2000.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE Y GARCIA**

182 **RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Tratamiento de textos Word 97 para Windows», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 019/2000).**

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso de «Tratamiento de textos Word 6.0 y Word 97 para Windows», con arreglo a las siguientes características.

Participantes: Personal funcionario y contratados laborales que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Requisitos: Preferencia personas que se dediquen a la confección de documentos administrativos y que demuestren conocimientos acreditados de informática y de Windows, bien en el IAAP, en centros privados o por justificación del jefe directo, con posible prueba.

Número de participantes: 40.

Lugar de celebración: Zaragoza.

Nº de horas: 12.

Fecha: Del 28 de febrero al 2 de marzo de 2000.

Horario: De 17'00 a 20'00 horas.

Programa:

Introducción al entorno Word.

Creación de documentos.

Manipulación de documentos.

Presentación e impresión de documentos.

Ilustración de documentos.

Tablas.

Cartas, modelos, etiquetas y sobres.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 16 de abril de 1999 en el BOA número 50, de 26 de abril de 1999. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado. Tendrán preferencia las presentadas en las anteriores convocatorias de este curso en el presente año.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 18 de febrero de 2000.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el período de tres años.

Zaragoza, 19 de enero de 2000.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE Y GARCIA**

183 **RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Tratamiento de textos Word 97 para Windows», a celebrar en Teruel. (Código: TE 020/2000).**

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso de «Tratamiento de textos Word 6.0 y Word 97 para Windows», con arreglo a las siguientes características.

Participantes: Personal funcionario y contratados laborales que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Requisitos: Preferencia personas que se dediquen a la confección de documentos administrativos y que demuestren conocimientos acreditados de informática y de Windows, bien en el IAAP, en centros privados o por justificación del jefe directo, con posible prueba.

Número de participantes: 10.

Lugar de celebración: Teruel. Aula informática. Delegación Territorial (General Pizarro 1).

Nº de horas: 12.

Fecha: Del 28 de febrero al 2 de marzo de 2000.

Horario: De 17'00 a 20'00 horas.

Programa:

Introducción al entorno Word.

Creación de documentos.

Manipulación de documentos.

Presentación e impresión de documentos.

Ilustración de documentos.

Tablas.

Cartas, modelos, etiquetas y sobres.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 16 de abril de 1999 en el BOA número 50, de 26 de abril de 1999. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado. Tendrán preferencia las presentadas en las anteriores convocatorias de este curso en el presente año.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 18 de febrero de 2000.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el período de tres años.

Zaragoza, 19 de enero de 2000.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE Y GARCIA**

184 **RESOLUCION de 21 de enero de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso sobre acción formativa 2000 para Policías Locales de Aragón», Código HU 022/2000 a celebrar en Fraga (Huesca).**

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública convoca el Curso sobre «La Acción Formativa 2000 para Policías Locales de Aragón», código HU 022/2000, con arreglo a las siguientes características.

Participantes: Mandos, Policías y Auxiliares de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tendrá preferencia el personal que desarrolle su trabajo en Municipios de menos de cien mil habitantes.

Número de participantes: 25.

Localidad: Fraga.

Lugar de celebración: Dependencias del Ayuntamiento.
Número de horas lectivas: 36 horas en 9 meses, con sesiones de cuatro horas diarias, una vez por mes.

Fechas de celebración: 28 de febrero, 8 de marzo, 12 de abril, 3 de mayo, 7 de junio, 6 de septiembre, 30 de octubre, 5 de noviembre y 11 de diciembre del año 2000.

Horario: De 17,00 a 21,00 horas.

Coordinador: D. Santiago Aguerri Aladrén, Intendente de la Policía Local de Zaragoza.

Programa:

Tema 1.—Actualización de conocimientos sobre Régimen Local, con especial mención a la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Ley 7/1999, de 9 de abril de la Administración Local de Aragón.

Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Medidas para el desarrollo del Gobierno Local, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, así como en materia de aguas.

—Disciplina Urbanística:

Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón. Casos prácticos.

Tema 2.—La alcoholemia en los Atestados policiales.

—Medio Ambiente:

Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón.

Orden de 11 de febrero de 1999, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón para la campaña 1999/2000.

Tema 3.—Estrategias psicológicas de afrontamiento de situaciones de emergencia para personal de alto riesgo: Policías. (Esta primera parte y la tercera—tema 5— son de carácter teórico-práctico y se celebrarán en el Aula. La segunda parte, de carácter aplicado, se realizará durante el desempeño profesional del policía local, con el apoyo y la supervisión del profesor de esta asignatura y, en coordinación con los responsables directos de los alumnos que participan en este curso).

Tema 4.—Modificación del Código Penal y de la Ley Orgánica 14/1999, de Enjuiciamiento Criminal, referente a los malos tratos físicos y psíquicos en el cónyuge, hijos, padres, etc.

—Recogida de pruebas y/o manifestaciones por los mismos hechos para poder aportarlas al Juzgado de Instrucción con todas las garantías.

Tema 5.—Estrategias Psicológicas de afrontamiento de situaciones de emergencia para personal de alto riesgo: Policías.

Tema 6.—Espectáculos públicos:

Decreto 81/1999, de 8 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen normas sobre ordenación de bares, restaurantes y cafeterías, establecimientos con música, espectáculo y baile.

Orden de 16 de julio de 1999, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se regula el procedimiento de comunicación de precios de Establecimientos de Hostelería y Empresas Turísticas.

—Tráfico. Resumen actualización.

Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

Real Decreto 1907/1999, de 17 de diciembre, por el que se modifican los artículos 6, 7, 17, 36, 58, 73, 74, 75, 76 y 79 del Reglamento General de Conductores.

Ley 43/1999, sobre adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo y otras actividades.

Tema 7.—Casos prácticos sobre identificaciones, cacheos y detenciones, con análisis de secuencias reales de vídeo y últimos sentencias del Tribunal Supremo y Tribunal Constitucional.

Tema 8.—Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

—Juicios de faltas, aspectos procesales y actuación policial.

Tema 9.

—Actualización sobre aquellas materias de interés policial que se regulen a lo largo del año de celebración del curso.

—Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia que se publica como Anexo I de la Resolución del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 10 de enero de 2000 (publicada en el Boletín nº 7 de 17 de enero). Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

—Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 17 de febrero de 2000.

—Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que falten ocho horas o más—es decir, no asistan 2 días completos o cuatro medios días— o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine, aunque se presente justificación.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin comunicar su renuncia al I.A.A.P., no podrán participar en otros cursos que soliciten durante un periodo de tres años.

Zaragoza, 21 de enero de 2000.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA
Y FUNCION PUBLICA**

185

ORDEN de 10 de enero de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se establece la prórroga de una beca de formación.

Por Orden de 8 de abril de 1999, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, se convocó una beca de formación en prácticas para Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales, en el Instituto Aragonés de Estadística.

Resuelto el proceso selectivo, mediante Orden de 1 de junio de 1999, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, fue adjudicada la beca a doña Matilde Concellón Doñate para el período comprendido hasta el 31 de diciembre de 1999.

En la base quinta de la Convocatoria, reguladora del proceso selectivo, se contempla la posibilidad de prórroga de la beca por un período de hasta tres años.

Por cuanto antecede y habida cuenta que el referido adjudicatario desea continuar en el desarrollo de su beca de formación, resuelto:

Prorrogar la beca a la beneficiaria antes relacionada para un período de duración comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 10 de enero de 2000.

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Función Pública,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

186 *ORDEN de 10 de enero de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se establece la prórroga de determinadas becas de formación.*

Por Orden de 27 de febrero de 1998, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, se convocaron cuatro becas de formación en prácticas en el Instituto Aragonés de Estadística.

Resuelto el proceso selectivo, mediante Orden de 22 de abril de 1998, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, se adjudicaron las becas para el período comprendido hasta el 31 de diciembre de 1998, a las siguientes personas:

- Cristina Romeo Serrapio.
- Rubén Sanz López.
- Belén Salinas Bastarras.
- Elena Oliván Bellido.

Por Orden del Departamento, de fecha 4 de enero de 1999, se prorrogaron las becas hasta el 31 de diciembre de 1999 a todos los beneficiarios antes relacionados.

En la base quinta de la Convocatoria, reguladora del proceso selectivo, se contempla la posibilidad de prórroga de las becas por un período de hasta tres años.

Por cuanto antecede y habida cuenta que los referidos adjudicatarios desean continuar en el desarrollo de sus becas de formación, resuelvo:

Prorrogar las becas a los beneficiarios antes relacionados para un período de duración comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 10 de enero de 2000.

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Función Pública,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

187 *ORDEN de 10 de enero de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se establece la prórroga de una beca de formación.*

Por Orden de 1 de marzo de 1999, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, se convocaron cuatro becas de formación en prácticas de Diplomados en Arquitectura Técnica, en la Dirección General de Tributos.

Resuelto el proceso selectivo, mediante Orden de 14 de mayo de 1999, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, fue adjudicada una beca a don Javier Clavijo Martínez para el período comprendido hasta el 31 de diciembre de 1999, declarándose desiertas las tres becas restantes convocadas.

En la base cuarta de la Convocatoria, reguladora del proceso selectivo, se contempla la posibilidad de prórroga de la beca por un período de hasta tres años.

Por cuanto antecede y habida cuenta que el referido adjudicatario desea continuar en el desarrollo de su beca de formación, resuelvo:

Prorrogar la beca al beneficiario antes relacionado para un período de duración comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 10 de enero de 2000.

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Función Pública,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

188 *ORDEN de 10 de enero de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se establece la prórroga de determinadas becas de formación.*

Por Orden de 21 de abril de 1998, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, se convocaron siete becas de formación en prácticas en el Instituto Aragonés de Estadística.

Resuelto el proceso selectivo, mediante Orden de 17 de agosto de 1998, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, se adjudicaron las becas para el período comprendido hasta el 31 de diciembre de 1998, a las siguientes personas:

- Sara Benedicto de Pablo.
- Diana Monaj León.
- Esther Zambrano Pérez.
- Juan Ramón Vera López.
- Azucena Merino Calvo.
- Mercedes Muñoz Escolá.
- Beatriz Santolaria Malo.

Por Orden del Departamento, de fecha 4 de enero de 1999, se prorrogaron las becas hasta el 31 de diciembre de 1999 a todos los beneficiarios antes relacionados.

En fecha 8 de septiembre de 1999 renuncia a la beca D. Juan Ramón Vera López.

En la base quinta de la Convocatoria, reguladora del proceso selectivo, se contempla la posibilidad de prórroga de las becas por un período de hasta tres años.

Por cuanto antecede y habida cuenta que el resto de los adjudicatarios desean continuar en el desarrollo de sus becas de formación, resuelvo:

Prorrogar las becas a dichos beneficiarios para un período de duración comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 10 de enero de 2000.

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Función Pública,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

189 *ORDEN de 10 de enero de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se establece la prórroga de determinadas becas de formación.*

Por Orden de 17 de agosto de 1998, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, se convocaron cuatro becas de formación en prácticas de Licenciados en Derecho, en la Dirección General de Tributos.

Resuelto el proceso selectivo, mediante Orden de 29 de septiembre de 1998, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, se adjudicaron las becas para el período comprendido hasta el 31 de diciembre de 1998, a las siguientes personas:

- Francisco Javier Lacruz Collados.
- Diego Longás Alvarado.
- Angélica de Torres Olson.
- Saúl Huerta Morán.

Por Orden del Departamento, de fecha 4 de enero de 1999, se prorrogaron las becas hasta el 31 de diciembre de 1999 a todos los beneficiarios antes relacionados.

Tras la renuncia de Diego Longás Alvarado, mediante Orden del Departamento, de 2 de febrero de 1999, se adjudica una beca a doña María José García Mas, que había sido designada suplente en la Orden de 29 de septiembre de 1998.

En la base cuarta de la Convocatoria, reguladora del proceso selectivo, se contempla la posibilidad de prórroga de las becas por un período de hasta tres años.

Por cuanto antecede y habida cuenta que los referidos adjudicatarios desean continuar en el desarrollo de sus becas de formación, resuelvo:

Prorrogar las becas a los beneficiarios antes relacionados para un período de duración comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 10 de enero de 2000.

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Función Pública,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES**

190

RESOLUCION de 12 de enero de 2000, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se modifica el mínimo de percepción en los servicios de transporte público regular y permanente de viajeros de uso general en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley de 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres establece en su artículo 19 que las tarifas de aplicación en los servicios de transporte público deberán cubrir la totalidad de los costes reales en condiciones de productividad y organización, así como que la revisión de dichas tarifas, que puede ser general para los transportes de una determinada clase, debe ser autorizada por la Administración cuando hayan sufrido variación las partidas que integran la estructura de costes de modo que resulte alterado el equilibrio económico de la actividad.

De acuerdo con el Decreto 93/1982, de 26 de octubre, por el que se distribuyen las competencias transferidas a la Diputación General de Aragón en materia de transportes por R.D. 3524/1981 y, vistas las peticiones formuladas por las Asociaciones de Transportistas, resuelvo:

Primero.—Establecer en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2000, un mínimo de percepción de 115 pesetas en los servicios públicos de uso general de transporte de viajeros por carretera.

Segundo.—La presente resolución entrará en vigor al día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 12 de enero de 2000.

**El Director General de Transportes
y Comunicaciones,
JESÚS SANCHEZ FARRACES**

191

ACUERDOS de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, adoptados en sesión de 29 de noviembre de 1999.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza en la sesión de 29 de noviembre de 1999, reunida bajo la presidencia de D. Carlos Guía Marqués, Director General de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1º.—Alhama de Aragón: Plan especial de Reforma Interior con emplazamiento en el área parte industrial «Sema», promovido por Polime, S. A.

—«Denegar la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de parte del Área industrial «Sema» de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Alhama de Aragón por contravenir tales Normas, en tanto en cuanto éstas no prevén el desarrollo del Área citada mediante un Plan Especial de Reforma Interior, ni que su uso sea de carácter residencial tal y como se contempla en el citado Plan Especial.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Alhama de Aragón e interesados».

2º.—Biota: Cumplimiento de prescripciones de la modificación de las Normas Subsidiarias.

—«Dar por cumplimentadas las prescripciones señaladas en las letras b), c), d) y e) del apartado primero del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, de fecha de 30 de septiembre de 1998.

—No dar por cumplimentada la prescripción señalada en la letra a) del apartado primero del acuerdo de la Comisión

Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, de fecha de 30 de septiembre de 1998.

—Comunicar al Ayuntamiento de Biota que el cumplimiento de la prescripción señalada en la letra a) del apartado primero del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de fecha de 30 de septiembre de 1998, deberá venir acompañada de la sustitución de la carátula del ejemplar de la modificación objeto del presente acuerdo por otra titulada «Texto refundido de las Normas Subsidiarias de planeamiento», así como de la corrección, al menos, de los siguientes errores materiales de la normativa urbanística:

—Artículo 5.1: donde dice 5.5000 habitantes, deberá decir 5.500 habitantes.

—Artículo 33: donde dice 0,5 m²/m² de superficie de edificación autorizable, deberá decir 0,05 m²/m².

—Artículo 39: donde dice «en una franja de 20 metros a cada lado del ferrocarril», deberá decir «en una franja de 20 metros tomados desde la arista exterior de la explanación».

Una vez que el Pleno del Ayuntamiento haya tomado conocimiento de la documentación anterior, se dará cuenta de la misma a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, a fin de solicitar la publicación del Texto refundido de las normas urbanísticas de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal en el «Boletín Oficial de la Provincia».

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Biota e interesados».

3º.—Brea de Aragón: Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal relativa al cambio de alineación de la calle Gollade, número 21.

—«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento del municipio de Brea de Aragón consistente en el cambio de alineación de la calle Gollade, número 21, según proyecto técnico redactado por el arquitecto don Angel Alfaro Castro y visado el día 11 de marzo de 1999 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Brea de Aragón».

4º.—Fuendejalón: Subsanación de deficiencias del texto refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

—«Dar por subsanada la deficiencia señalada en el apartado tercero del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, a excepción de lo relativo a que se prevea un Plan Especial de Reforma Interior de desarrollo de la zona noroeste, y, en consecuencia, aprobar definitivamente la clasificación como suelo urbano de las tres unidades de ejecución A1, A2 y A3.

—Recordar al Ayuntamiento de Fuendejalón que aún están pendientes de subsanar las deficiencias señaladas en el apartado primero del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, así como la descrita en el apartado anterior que no ha sido subsanada.

Una vez corregidas estas deficiencias y previa aprobación por el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Fuendejalón del documento de subsanación, se elevará el mismo al esta Comisión Provincial para su conocimiento y las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Fuendejalón entrarán en vigor directamente, sin necesidad de un nuevo acuerdo de aprobación definitiva, una vez que se publique el texto íntegro de las mismas que se ordenará de oficio desde esta Comisión.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Fuendejalón e interesados».

5º.—Fuentes de Ebro: Modificación Puntual del Plan Gene-

ral de Ordenación Urbana relativa a adaptación del trazado de la calle Hermanos Cubel a alineaciones existentes.

—«Informar desfavorablemente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Fuentes de Ebro relativa a la adaptación del trazado de la calle Hermanos Cubel a las alineaciones existentes, según proyecto técnico redactado por los arquitectos don José López Laborda y don David Zulueta Pérez-Páramo y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón el día 3 de noviembre de 1999, por las siguientes razones:

1º.—La planimetría complementaria aportada por el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro no se corresponde con la aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, ni se encuentra diligenciada para acreditar dicha aprobación inicial.

2º.—No se cumplen los requisitos especiales previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 74 de la Ley Urbanística de Aragón.

—Comunicar al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro que la resolución definitiva que se adopte respecto a la modificación objeto del presente acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza.

—Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Inspección y Disciplina Urbanística de la Diputación General de Aragón para su conocimiento y efectos oportunos.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro y mercantil interesada».

6º.—Pastriz: Solicitud de declaración del área de regularización urbanística «El Pedregal».

—«Comunicar a doña Olga Cerezo Merino que la solicitud efectuada respecto a la declaración de Área de Regularización Urbanística de la parcelación ilegal «El Pedregal» es un acto de contenido imposible por cuanto el Decreto 77/1995, al amparo del cual se solicita la referida declaración, fue declarado nulo por la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 23 de diciembre de 1998, y derogado expresamente por la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón (Disposición Derogatoria Primera).

—Informar a la interesada que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley Urbanística de Aragón, los procesos de regularización de parcelaciones ilegales existentes deberán adaptarse a lo establecido en dicha Ley.

En consecuencia, para llevar a cabo el proceso de regularización pretendido será preciso, siempre que ello sea posible, utilizar el correspondiente procedimiento de alteración de las Normas Subsidiarias de Pastriz y aprobar y ejecutar el correspondiente instrumento de planeamiento de desarrollo. Ahora bien, se recuerda al Ayuntamiento de Pastriz que habida cuenta las circunstancias particulares que concurren en el presente caso y que han quedado expuestas anteriormente, se requiere, al menos que, con carácter previo a la reclasificación del suelo, en su caso, se aporte el estudio citado en la parte expositiva del presente acuerdo, suscrito por técnico competente, debiendo ser informado dicho estudio favorablemente por la Confederación Hidrográfica del Ebro y por la Dirección General del Medio Natural del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón.

—Notificar el presente acuerdo a doña Olga Cerezo Merino y al Ayuntamiento de Pastriz».

7º.—Pedrola: Modificación puntual de las Normas Subsidiarias relativa a la ampliación del S.A.U. 4, Polígono Industrial «El Pradillo 2».

—«Suspender el plazo que señala la normativa vigente para resolver sobre la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Pedrola, relativa a la

ampliación del sector 4 correspondiente al polígono industrial «El Pradillo 2» de las Normas Subsidiarias y a la creación de un nuevo viario que conecte el citado polígono industrial con la factoría General Motors, hasta que se complete el expediente con la documentación siguiente:

a) Plano debidamente visado y diligenciado en el que figure grafiado el nuevo viario de conexión entre el polígono industrial «El Pradillo 2» y la factoría General Motors.

b) Informe del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza de la Diputación General de Aragón, respecto al puente proyectado sobre la carretera autonómica de Alagón a Bárboles.

c) Informe de la Dirección General del Agua del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, sobre la adecuación del contenido de la modificación a las necesidades de saneamiento y depuración de las aguas residuales.

d) Justificación de la adecuación de los caudales de agua existentes para abastecimiento del polígono industrial a las nuevas necesidades derivadas de la aprobación, en su caso, de la citada modificación.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Pedrola».

8º.—Zaragoza: Subsanación de deficiencias de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana relativa a los terrenos del sistema general ferroviario y fincas colindantes.

—«Dar por subsanadas las deficiencias señaladas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza en su acuerdo de fecha de 26 de abril de 1999 y, en consecuencia, aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Tarazona objeto del presente procedimiento.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Tarazona e interesados».

9º.—La Zaida: Subsanación de deficiencias de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

—«Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de la Zaida, dando por subsanadas las deficiencias señaladas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza en su acuerdo de fecha de 23 de julio de 1998, a excepción de la expresada -en primer lugar- en el citado acuerdo relativa al plano de alineaciones nº 10, en el que no se recogen las indicaciones del informe de la Subdirección de Carreteras del Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de Zaragoza de la Diputación General de Aragón por las siguientes razones:

1º.—Se establece una nueva alineación no exigida a la manzana, zonificada como «manzana cerrada» y comprendida entre la calle de San Jorge, la travesía de la carretera, la calle de Santa Bárbara y la plaza que se forma en la intersección de estas dos últimas, a la que confluye la calle de las Heras.

2º.—No se corrige adecuadamente la alineación de la manzana contigua a ésta, formada por las tres calles antes citadas y la de Pablo Serrano y cuya alineación a la travesía debe estar en prolongación con la establecida en las manzanas colindantes, que están zonificadas como «viviendas unifamiliares aisladas o en hilera».

Una vez dada cuenta a esta Comisión Provincial de la subsanación de la deficiencia anterior, se procederá a efectuar la publicación legal del texto íntegro de las Ordenanzas reguladoras, sin necesidad de un nuevo acuerdo de aprobación definitiva.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de La Zaida e interesados».

10°.—Lituénigo: Autorización en Suelo No Urbanizable, Area de acampada y línea eléctrica de suministro a media tensión, instado por el Ayuntamiento.

—«Autorizar, con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable de un área de acampada así como la línea eléctrica de suministro, por ser el uso de camping de utilidad pública e interés social de conformidad con el artículo 75-3 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de la Provincia de Zaragoza, en Partida Valdecascajares de Lituénigo (Zaragoza), promovido a instancia del Ayuntamiento de Lituénigo. Deberá cumplir las siguientes prescripciones:

a) Deberán las edificaciones, adaptarse al ambiente en el que se encuentran, con fachadas de piedra o enfoscados pintados en colores terrosos y cubierta de teja árabe, en virtud del RD 1346/1976 y artículo 75-3 de las Normas Provinciales.

b) Los cerramientos a caminos deberán respetar lo dispuesto en el artículo 81 de las Normas Provinciales.

c) Vincular las instalaciones a la parcela afectada de 16.670 m² o a la totalidad de la parcela 628 del polígono 4.

—Deberá obtener con carácter previo a la licencia, las autorizaciones de los siguientes Departamentos, y someterse a las condiciones que en ellos se establezcan:

a) Departamento de Agricultura para la ocupación del Monte de Utilidad Pública 247 Valdecascajares.

b) Confederación Hidrográfica del Ebro para vertido a freático.

—Deberá cumplir las prescripciones contenidas en los informes emitidos por el servicio de Conservación del Medio Natural de 15 de enero de 1998 y de 23 de diciembre de 1998, por estar incluido el proyecto dentro del ámbito del PORN de Moncayo.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Lituénigo».

11°.—Puebla de Albortón: Autorización en Suelo No Urbanizable instalación de extracción de calizas, en paridera de Boquero, parcela 11-5A Polígono 21, instado por don Mariano Rubio Diarte.

—Autorizar, con carácter previo a la licencia municipal de obras, por ser un uso de utilidad pública e interés social que debe emplazarse en el medio rural, de conformidad con el artículo 75-3 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Zaragoza, la explotación de extracción de calizas marmóreas, en parcela 11 y 15 del polígono 19 y parcela 5A polígono 21, Paraje Barranco de La Hoz o de Zafrané, en la Puebla de Albortón (Zaragoza), promovido a instancia de ECMYPA S. A.. Necesariamente deberán cumplir las siguientes prescripciones:

a) Respetar las distancias a caminos rurales en virtud del artículo 81 de las Normas Provinciales, en los cerramientos y en la explotación.

b) Cumplir las prescripciones reflejadas en la aprobación del Plan de Restauración.

—Deberán obtener, con carácter previo a la licencia de obras, autorización de Confederación Hidrográfica del Ebro en relación a la afección del proyecto al Barranco de La Hoz o de Zafrané, así como para realizar la captación o vertido al freático.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y mercantil interesada».

12°.—Zaragoza: Autorización en Suelo No Urbanizable residencia geriátrica, en el barrio de Villamayor, paraje «El Saso», instado por don Gregorio Arcos Barrado.

—«Denegar la autorización, con carácter previo a la licencia municipal de obras, por incumplir el artículo 85 segunda del RD 1346/1976 de 9 de abril, ya que el proyecto forma núcleo

de población, así como la tipología es inadecuada para el uso previsto.

—Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Técnico de Inspección y Disciplina urbanística de la Diputación General de Aragón.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y mercantil interesada».

13°.—Morata de Jalón: Autorización en Suelo No Urbanizable estación base de telefonía móvil, en paraje Canadillas, polígono 17, parcela 52, instado por Telefónica Móviles, S. A.

—«Denegar la autorización, con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable de la instalación de una estación base de telefonía móvil y línea eléctrica de suministro, en parcela 52, polígono 17, paraje Canadillas, en Morata de Jalón (Zaragoza), promovido a instancia de Telefónica Móviles S. A., por incumplir las normas de aplicación directa relativas a la protección del paisaje previstas en el artículo 157 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo Urbanística de Aragón, y artículo 58 relativo a la protección del entorno ambiental de las Normas Subsidiarias y Complementarias de la Provincia de Zaragoza, desfigurando así la perspectiva del conjunto.

—Recomendar el emplazamiento de la instalación en suelo no urbanizable genérico alejado del conjunto urbano.

—Instar al Ayuntamiento la legalización de la estación base de telefonía existente de Retevisión Móvil ubicada junto al Este del casco urbano.

—Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Técnico de Inspección y Disciplina Urbanística de la Diputación General de Aragón.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y mercantil interesada».

14°.—Saviñán: Autorización en Suelo No Urbanizable de estación base de telefonía móvil en polígono 16, parcela 67, instado por Telefónica Móviles, S. A.

—«Autorizar, con carácter previo a la licencia municipal de obras, de la instalación de una estación base de telefonía móvil y línea eléctrica de suministro, en parcela 67, polígono 16, Paraje Aldehuela, en Saviñán (Zaragoza), promovido a instancia de Telefónica Móviles S. A., por estar justificado su emplazamiento y ser un uso de utilidad pública e interés social de conformidad con el artículo 75-3 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de la Provincia de Zaragoza.

—Deberá cumplir las condiciones de retranqueos a linderos y caminos previstas en el artículo 81 de las Normas Provinciales.

—Deberá cumplir las condiciones de adaptación en suelo no urbanizable mediante la formación de una pantalla vegetal de seto perimetral de 2,50 mt. de altura.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y mercantil interesada».

15°.—Grisel: Autorización en Suelo No Urbanizable instalación de antena de comunicación empresa en monte «La Diezma», instado por Hormigones Cabello, S. A.

—«Autorizar, con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable de la instalación de una antena de comunicación de empresa y línea eléctrica de suministro, en Monte La Diezma, en Grisel (Zaragoza), promovida a instancia de Hormigones Cabello S. A., por estar justificado su emplazamiento y ser un uso de utilidad pública e interés social de conformidad con el artículo 75-3 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de la Provincia de Zaragoza.

—Deberá cumplir las condiciones de retranqueos a linderos y caminos previstas en el artículo 81 de las Normas Provinciales.

—Deberá cumplir las condiciones de adaptación en suelo no urbanizable mediante la formación de una pantalla vegetal de seto perimetral de 2 mt. de altura.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y mercantil interesada».

16°.—Zaragoza: Autorización en Suelo No Urbanizable ampliación de naves cooperativa agrícola 2 «El Pueyo» barrio de Villamayor, instado por Cooperativa Agrícola El Pueyo.

—«Autorizar, con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable de la ampliación de unas instalaciones de cooperativa agrícola El Pueyo, en Camino del Molino, Parcelas 263 A 265 Polígono 48, Paraje El Cantón, en el Barrio de Villamayor de Zaragoza, promovido a instancia de Sociedad Cooperativa Agrícola El Pueyo, por estar justificado su emplazamiento en medio rural, y ser un uso de utilidad pública e interés social de conformidad con el artículo 75-3 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de la Provincia de Zaragoza.

—Deberá cumplir las condiciones de adaptación en suelo no urbanizable mediante la formación de arbolado perimetral y ajardinamiento del acceso a las instalaciones.

—Recordar al Ayuntamiento, que es preciso tramitar la calificación de la actividad de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y mercantil interesada».

17°.—Uncastillo: Autorización en Suelo No Urbanizable de nave industrial para fabricación de cables en paraje Ardasal, polígono 8, parcela 9, instado por el Ayuntamiento.

—«Autorizar, con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable de la instalación de una nave para fabricación de cableado, en carretera CV-841 de Sos a Uncastillo, Parcela 9 y 181 del polígono 8, Paraje Ardasal, en Uncastillo (Zaragoza), promovido a instancia del Ayuntamiento, por ser uso de utilidad pública y estar justificado su emplazamiento en medio rural. Si bien, deberá cumplir las siguientes prescripciones:

a) Los acabados exteriores de la edificación serán con fachadas de revestimiento monocapa color ocre y cubierta de teja curva.

b) Deberá realizar el arbolado perimetral de la parcela y el ajardinamiento del acceso a la instalación.

c) Deberá asegurar que la superficie real de la parcela que permita el cumplimiento del parámetro de 0.20 m²/m² de edificabilidad.

d) Deberá inscribir la edificación como adscrita a la parcela existente, en la que figure la superficie real de ésta, que impida su divisibilidad posterior.

—Recordar al Ayuntamiento que la actividad está sometida al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas por estar calificada; por tanto, y con carácter previo a la licencia municipal de obras, necesita tramitar la calificación de la misma ante esta Comisión Provincial.

—Recomendar al Ayuntamiento la redacción de un Instrumento de Planeamiento Municipal, pendiente desde el año 1985 en que se devolvieron las Normas Subsidiarias Municipales.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

18°.—Castiliscar: Informe para legalización en Suelo No Urbanizable de estación de telefonía móvil y tendido telefónico, en paraje Verdique Polígono 5, parcela 494, instado por Retevisión Móvil, S. A.

—«Informar negativamente la legalización en suelo no urbanizable de la instalación de una estación base de telefonía móvil sin línea eléctrica, en parcela 494, polígono 5, paraje

Verdique, en Castiliscar (Zaragoza), promovido a instancia de Retevisión Móvil S.A, por no estar justificado su emplazamiento en medio rural; así mismo, por infringir las normas de aplicación directa relativas a la protección del paisaje previstas en la Ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

—Recomendar el emplazamiento de la instalación en suelo no urbanizable genérico más alejado del núcleo urbano.

—Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Técnico de Inspección y Disciplina Urbanística de la Diputación General de Aragón.

—Recordar al Ayuntamiento y mercantil interesada que todo acto de edificación o uso del suelo necesita de previa licencia municipal, constituyendo en caso contrario infracción urbanística».

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y mercantil interesada.

19°.—Gallur: Informe para actuación en Suelo No Urbanizable de línea aérea media tensión de 25 KV y centro de transformación intemperie para estación base de telefonía móvil en paraje «El Carrizal», instado por Telefónica Móvil, S. A.

—«Informar favorablemente, con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable de una línea aérea de media tensión para suministro a estación base de telefonía móvil, en Gallur (Zaragoza), promovido a instancia de Telefónica Móviles S. A., por estar justificado su emplazamiento en el medio rural y ser un uso de utilidad pública e interés social de conformidad con el artículo 75-3 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de la Provincia de Zaragoza.

—Deberá cumplir las prescripciones medioambientales habituales en las autorizaciones de este tipo de líneas, en concreto:

a) No se instalarán aerogeneradores rígidos, y se construirán con cadenas de aisladores en suspensión o en amarre.

b) No se instalarán puntos con corriente por encima de la cabecera de apoyos.

c) Se instalarán en posición vertical los seleccionados con corte al aire.

d) Se utilizarán cables de tierra con alguna de las siguientes características:

—Del mismo grosor que los conductores.

—Enfundado en aislante de color llamativo.

—De fibra óptica coloreada.

—Señalización que lo haga visible.

e) Se instalarán aisladores suspendidos o de amarre, según la tipología de la línea y del apoyo, de manera que existan unas distancias mínimas de 0,40 metros entre conductores con aisladores suspendidos y el apoyo; de 0,75 metros entre conductores con aisladores en amarre y apoyo; de 1,50 metros entre conductores y de 1 metro entre apoyo y punto más próximo con corriente en los postes especiales (anclaje, ángulo, fin de línea, etc).

f) Se utilizarán preferentemente postes de tipo bóveda, bien dimensionados o tresbolillo, cuando sea factible.

g) Se instalarán en la línea elementos salvapájaros en los cables, a fin de minimizar los riesgos de colisión.

—Deberá respetar las distancias a caminos previstas por el artículo 81 de las Normas Subsidiarias de Zaragoza.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

20°.—Gallur: Informe para actuación en Suelo No Urbanizable planta de gas licuado y red de distribución, instado por Gas Aragón, S. A.

—«Informar favorablemente, con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable de la instalación de una conducción de gas para mejora en suministro, en

carretera de acceso, en Gallur (Zaragoza), promovido por Gas Aragón S. A., por estar justificado su emplazamiento en medio rural y ser un uso de utilidad pública e interés social de conformidad con el artículo 75-3 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de la Provincia de Zaragoza.

—Deberá recabar los informes del Servicio Provincial de Carreteras de la Diputación General de Aragón, en relación a la carretera A-127.

—Recordar al Ayuntamiento que, por ser una actividad clasificada dentro del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas o Peligrosas, será preciso que tramite ante esta Comisión la calificación de la actividad, previa a la licencia de obras, prevista en el mencionado Reglamento, sin perjuicio de otras autorizaciones que pudieran precisarse en su caso.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

21°.—Bardallur: Informe para actuación en Suelo No Urbanizable vivienda unifamiliar aislada, en carretera de Plasencia de Jalón a Bardallur, instado por don Manuel Usón Bielsa.

—«Informar negativamente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable de la construcción de una vivienda unifamiliar en área de borde en carretera de Plasencia de Jalón, en Bardallur (Zaragoza), promovida a instancia de Don Manuel Usón Bielsa, por incumplir las condiciones previstas en los artículos 18 y 19 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de la Provincia de Zaragoza.

—Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Inspección y Disciplina Urbanística del Gobierno de Aragón.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento e interesado».

22°.—Villafranca de Ebro: Informe para actuación en Suelo No Urbanizable de estación base de telefonía móvil, en partida «La Paridera» polígono 16, parcela 107, instado por Retevisión Móvil, S. A.

—«Informar negativamente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable de la instalación de una estación base de telefonía móvil sin línea eléctrica, en parcela 108, polígono 16, Paraje Albares, en Villafranca de Ebro (Zaragoza), promovida a instancia de Retevisión Móvil S. A., por no estar justificado su emplazamiento por colindancia con el casco urbano.

—Recomendar al Ayuntamiento y mercantil interesada la ubicación en suelo no urbanizable genérico más alejado de núcleo.

—Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Técnico de Inspección y Disciplina Urbanística de la Diputación General De Aragón.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y mercantil interesada.»

23°.—María de Huerva: Informa para actuación en Suelo No Urbanizable de línea aérea 220 KV SET María a SET Los Vientos en término municipal María, Botorrita y La Muela, instado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable de la línea aérea de alta tensión 220 KV Set María a Set Los Vientos, en María de Huerva (Zaragoza), promovida a instancia de Eléctricas Reunidas De Zaragoza, S. A., por ser un uso de utilidad pública e interés social y estar justificado su emplazamiento en medio rural. Si bien, el proyecto deberá respetar las distancias a caminos previstas en el artículo 81 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de la Provincia de Zaragoza.

—Acumular, por guardar identidad sustancial e íntima conexión, el presente expediente al que se está tramitando en esta Comisión COT 99/1106 de Botorrita.

—Deberá respetar las prescripciones medioambientales habituales en las autorizaciones de este tipo de líneas, en concreto:

a) No se instalarán aerogeneradores rígidos, y se construirán con cadenas de aisladores en suspensión o en amarre.

b) No se instalarán puntos con corriente por encima de la cabecera de apoyos.

c) Se instalarán en posición vertical los seleccionados con corte al aire.

d) Se utilizarán cables de tierra con alguna de las siguientes características:

—Del mismo grosor que los conductores.

—Enfundado en aislante de color llamativo.

—De fibra óptica coloreada.

—Señalización que lo haga visible.

e) Se instalarán aisladores suspendidos o de amarre, según la tipología de la línea y del apoyo, de manera que existan unas distancias mínimas de 0,40 metros entre conductores con aisladores suspendidos y el apoyo; de 0,75 metros entre conductores con aisladores en amarre y apoyo; de 1,50 metros entre conductores y de 1 metro entre apoyo y punto más próximo con corriente en los postes especiales (anclaje, ángulo, fin de línea, etc).

f) Se utilizarán preferentemente postes de tipo bóveda, bien dimensionados o tresbolillo, cuando sea factible.

g) Se instalarán en la línea elementos salvapájaros en los cables, a fin de minimizar los riesgos de colisión.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

24°.—María de Huerva: Informe para actuación en Suelo No Urbanizable de línea aérea 220 KV SET María a SET Torrero en el término municipal de Zaragoza, Cadrete y María, instado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

—«Devolver al Ayuntamiento el expediente relativo a la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable de la instalación de una línea aérea de alta tensión a 220 kv Set Monte de Torrero a Set María, en María de Huerva (Zaragoza), promovida a instancia de Eléctricas Reunidas de Zaragoza S. A., a fin de que inicie la Declaración de Impacto Ambiental de conformidad con el artículo 22 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

—Acumular, por guardar identidad sustancial e íntima conexión, el presente expediente, al que se está tramitando en esta Comisión COT 99/1110 de Cadrete.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

25°.—María de Huerva: Informe para actuación en Suelo No Urbanizable de línea aérea 220 KV SET María a SET El Ventero, en el término municipal de María de Huerva, instado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

—«Devolver al Ayuntamiento el expediente relativo a la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable de la instalación de una línea aérea de alta tensión a 220 kv set María a Set Ventero, en María de Huerva (Zaragoza), promovida a instancia de Eléctricas Reunidas de Zaragoza S. A., a fin de que inicie la Declaración de Impacto Ambiental de conformidad con el artículo 22 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

26°.—Villarreal de Huerva: Informe para actuación en Suelo No Urbanizable de estación base de telefonía móvil en parcela 589 polígono 3, instado por Retevisión Móvil, S. A.

—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable de la instalación de una estación base de telefonía móvil sin línea eléctrica, en parcela 589, polígono 3, Paraje El Picacho, en Villarreal de Huerva (Zaragoza), promovido a instancia de

Retevisión Móvil S. A., por ser un uso de utilidad pública e interés social, y estar justificado su emplazamiento en el medio rural. Si bien, deberá formar una pantalla vegetal de arbolado en el contorno de la parcela para minimizar el impacto visual.

—Deberá, el Ayuntamiento, solicitar los informes y autorizaciones preceptivos del Departamento de Medio Ambiente para la ocupación de Monte de Utilidad Pública Sierra de López.

—Recordar al Ayuntamiento, que debe proceder a la legalización de la antena de telefonía móvil, ubicada en el mismo paraje de titularidad de Airtel Móvil S. A.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

27º.—Botorrita: Informa para actuación en Suelo No Urbanizable de línea aérea 220 KV SET María a SET Los Vientos en término municipal Botorrita, María y La Muela, instado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable de la línea aérea de alta tensión 220 KV Set María a Set Los Vientos, en Botorrita (Zaragoza), promovida a instancia de Eléctricas Reunidas De Zaragoza, S. A., por ser un uso de utilidad pública e interés social y estar justificado su emplazamiento en medio rural. Si bien, el proyecto deberá respetar las distancias a caminos previstas en el artículo 81 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de la Provincia de Zaragoza.

—Acumular, por guardar identidad sustancial e íntima conexión, el presente expediente al que se está tramitando en esta Comisión COT 99/1081 de María de Huerva.

—Deberá respetar las prescripciones medioambientales habituales en las autorizaciones de este tipo de líneas.

—Deberá recabar los oportunos informes y autorizaciones de los siguientes Departamentos:

a) Servicio Provincial de Carreteras de la Diputación General de Aragón, por el cruce de carretera A-2101.

b) Servicio de Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón por el cruce de carretera N-330.

c) Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón por el cruce de la carretera N-330.

d) Confederación Hidrográfica del Ebro por los cruces del río Huerva y el barranco del Sacro.

e) RENFE en relación al cruce de ferrocarril de la línea Zaragoza-Valencia.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

28º.—Cadrete: Informe para actuación en Suelo No Urbanizable de línea aérea 220 IV SET Torrero a SET María en término municipal Zaragoza, Cadrete y María, instado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

—«Devolver al Ayuntamiento el expediente relativo a la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable de la instalación de una línea aérea de alta tensión a 220 kv Set Monte de Torrero a Set María, en Cadrete (Zaragoza), promovida a instancia de Eléctricas Reunidas de Zaragoza S. A., a fin de que inicie la Declaración de Impacto Ambiental de conformidad con el artículo 22 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

—Acumular, por guardar identidad sustancial e íntima conexión, el presente expediente, al que se está tramitando en esta Comisión COT 99/1082 María de Huerva.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

29º.—Boquiñeni: Informe para actuación en Suelo No Urbanizable de línea aérea de media tensión 25 KV y Centro de Transformación Intemperie, para estación base de telefonía móvil, instado por Telefónica Servicios Móviles, S. A.

—«Informar negativamente la autorización, previa a la

licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable de una línea aérea de media tensión para suministro a dos estaciones base de telefonía móvil, en Paraje Acequia Alta, en Boquiñeni (Zaragoza), promovida a instancia de Telefónica Móviles S. A., por no estar justificado su emplazamiento y proximidad a suelo urbano.

—Recomendar su ubicación en suelo no urbanizable genérico alejado de núcleo urbano, o en suelo urbanizable para uso industrial existente en el municipio.

—Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Técnico de Inspección y Disciplina de la Diputación General de Aragón.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y mercantil interesada».

30º.—Ricla: Informe para actuación en Suelo No Urbanizable de estación base de telefonía móvil en paraje Santa Ana parcela 81, polígono 41, instado por Retevisión Móvil, S. A.

—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable de la instalación de una estación base de telefonía móvil y línea eléctrica, en parcela 81, polígono 41, Paraje Santa Ana, en Ricla (Zaragoza), promovida por Retevisión Móvil S. A., por ser un uso de utilidad pública e interés social y estar justificado su emplazamiento. Si bien, deberá formar una pantalla vegetal de arbolado en el contorno de la parcela para minimizar el impacto visual.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

31º.—Zaragoza: Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras de la renovación del Consejo Rector de la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización El Zorongo.

—«Inscribir en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, como inscripción 11ª, los acuerdos de la Asamblea General de Socios y del Consejo Rector de la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización El Zorongo, de fechas de 27 de marzo y 18 de abril de 1999, respectivamente, por los que queda constituido el Consejo Rector con los siguientes miembros:

D. Enrique L. Ibáñez Conde. Presidente.

D. Antonio Mastral Fortea. Vicepresidente.

Dª. Mª Pilar Lorente Elipe. Secretaria.

D. Pedro Alberto Pérez Cacho. Tesorero.

D. José Fco. Mastral Lajusticia. Vocal.

Dª. Mª Angeles Ramírez Vadell. Vocal.

D. José Díaz Bañón. Vocal.

D. Luc Charles Jean Dakkus. Vocal.

D. José Luis Casquero Fernández. Vocal.

D. Francisco José Bernad Alfaro. Vocal.

—Archivar en la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza una copia del certificado del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza, en su sesión de fecha de 22 de octubre de 1999, junto con el certificado de los acuerdos de la Asamblea General de Socios y del Consejo Rector de la Entidad Urbanística de Conservación de la urbanización El Zorongo, de fechas de 27 de marzo y 18 de abril de 1999, respectivamente.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza y a la citada Junta de Compensación».

32º.—Cadrete: Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Junta de Compensación del Plan Especial número 4 «Los Olivares».

—«Inscribir en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, con el número EUC-99/115, la Junta de Compensación del Plan Especial número 4 «Los Olivares» de Cadrete, cuya constitución fue aprobada por el Ayuntamiento de Cadrete en sesión plenaria del día 23 de febrero de 1999.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Cadrete e interesados».

33.—Asumir el criterio de la Ponencia Técnica de Medio Ambiente y emitir informe para la calificación de la actividad de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas relativo a noventa y cuatro expedientes, imponiéndose diversas medidas correctoras.

Lo que se publica en este Boletín en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 30 del Decreto 216/1993, de 7 de diciembre, sin perjuicio de que los acuerdos adoptados sean, en su caso, posteriormente publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» o notificados a los interesados.

Zaragoza, doce de enero de dos mil.—El Secretario sustituto de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, Carlos Borao Mateo.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

192 *ORDEN de 27 de diciembre de 1999, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se da publicidad a subvenciones concedidas con cargo al programa 323.1, Promoción de la Juventud, en el ejercicio presupuestario de 1999.*

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, de la Ley 11/1998 de 22 de diciembre de 1998

de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1999, se estima procedente dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 7/1990, de 23 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones en materia de Cultura y Educación y la Orden de 24 de noviembre de 1998, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones en materia de Juventud para 1999, con cargo a las partidas presupuestarias 489.1 y 789.5.0 del programa 323.1, Promoción de la Juventud, y que figuran en la relación siguiente:

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	N.I.F.	OBJETO	N. ECONÓMICO	CONCEDIDO
ASOCIACIÓN JUVENIL CIERZO DE ALAGÓN	ALAGÓN	ZARAGOZA	G-50317163	Campamento de verano y formación monitores.	1704.323.1.489.01	175.000 Pts
ASOCIACIÓN CULTURAL ALTO JALÓN	ARIZA	ZARAGOZA	G-50466846	Habilidades sociales para jóvenes que intervienen con personas mayores, actividad educativa y tiempo libre.	1704.323.1.489.01	250.000 Pts
ASOCIACIÓN JUVENIL LAS VIÑAS	CARIÑENA	ZARAGOZA	G-50394493	Campamento de verano, encuentros y actividades varias juventud.	1704.323.1.489.01	175.000 Pts
ASOCIACIÓN JUVENIL SARABASTALL	CASPE	ZARAGOZA	G-50789189	Programa comarcal de actividades asociativas.	1704.323.1.489.01	200.000 Pts
ASOCIACIÓN JUVENIL GUACHUMBERI	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	G-50567460	Programa de actividades socioculturales.	1704.323.1.489.01	100.000 Pts
ASOCIACIÓN JUVENIL GALLUR JOVEN	GALLUR	ZARAGOZA	G-50717503	Talleres de tiempo libre; cursos; viajes; limpieza y reforestación del monte.	1704.323.1.489.01	200.000 Pts
MOVIMIENTO DE JÓVENES RURALES CRISTIANOS	GALLUR	ZARAGOZA	Q-7800224 C	Cursillos para jóvenes rurales y formación animadores de grupos.	1704.323.1.489.01	150.000 Pts
ASOCIACIÓN CULTURAL LA DIEZMA	GRISEL	ZARAGOZA	G-50528421	Escuela - taller.	1704.323.1.489.01	60.000 Pts
ASOCIACIÓN JUVENIL LA PEÑA	LA ALMUNIA Dª GODINA	ZARAGOZA	G-50083849	Programa de actividades. Campamentos.	1704.323.1.489.01	175.000 Pts
ASOCIACIÓN JUVENIL L'AULA	NOVILLAS	ZARAGOZA	G-50680206	Proyecto de actividades asociativas y de naturaleza.	1704.323.1.489.01	50.000 Pts

ASOCIACIÓN JUVENIL CIERZO DE PEDROLA	PEDROLA	ZARAGOZA	G-50317171	Actividades de ocio y tiempo libre.	1704.323.1.489.01	50.000 Pts	AGROPACCIÓN DE SORDOS DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50078823	Ciclo de conferencias y talleres para jóvenes sordos.	1704.323.1.489.01	200.000 Pts
ASOCIACIÓN JUVENIL BOLUGATASANSAN	TALUSTE	ZARAGOZA	G-50325905	Gastos de funcionamiento asociación, viaje a Belchite y formación monitores.	1704.323.1.489.01	200.000 Pts	ASOCIACIÓN PATRONATO ANADE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50059708	Programa ayuda bibliomusa, actividades y cursos.	1704.323.1.489.01	400.000 Pts
ASOCIACIÓN JUVENIL TEBARRAY	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50108026	Campamento de verano; cursos de formación monitores/directores; acampada en Villanúa; celebración día San Jorge. Semana Voluntariado.	1704.323.1.489.01	100.000 Pts	S.O.S. RACISMO ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50531276	Formación intercultural y proyecto educativo "veo, veo".	1704.323.1.489.01	50.000 Pts
MOVIMIENTO FAMILIAR CRISTIANO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Q-7800089 J	Actividades curso y colonia de verano.	1704.323.1.489.01	100.000 Pts	ASOCIACIÓN JUVENIL YMCA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-28659308	Encuentro regional de jóvenes.	1704.323.1.489.01	250.000 Pts
ASOCIACIÓN JUVENIL CANTAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50106188	Talleres varios y actividades deportivas.	1704.323.1.489.01	250.000 Pts	ASOCIACIÓN JUVENIL VENECIA AIRE LIBRE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50067529	Formación de monitores y actividades consumo.	1704.323.1.489.01	150.000 Pts
AGRUPACIÓN JUVENIL MARISTA CLUB AMANECER	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50198605	Campamento verano, cursos formación y actividades T.L.	1704.323.1.489.01	100.000 Pts	GRUPO JOVEN DE LYGA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50566884	Campaña informativa y actividades cine.	1704.323.1.489.01	50.000 Pts
ASOCIACIÓN CLUB JUMARA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50151471	Promoción de actividades asociativas y boletín.	1704.323.1.489.01	200.000 Pts	ASOCIACIÓN JÓVENES CONTRA LA INTOLERANCIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-90847787	Mantenimiento de la sede, seminarios de formación, talleres de radio, jornadas escolares y oficina solidaridad.	1704.323.1.489.01	250.000 Pts
GRUPO 72 "G-72"	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50385592	Campamento de verano.	1704.323.1.489.01	100.000 Pts	GRUPO JUVENIL SANTA GEMA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50342302	Transporte campamento verano.	1704.323.1.489.01	95.000 Pts
ASOCIACIÓN CULTURAL VILLANUA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50541226	Especial hogar, voluntariado, semana medio ambiente y Villanua informa.	1704.323.1.489.01	50.000 Pts	ASOCIACIÓN CULTURAL AL-YUBB	ALBELDA	HUESCA	G-22158992	Campo de Trabajo.	1704.323.1.489.01	100.000 Pts
ASOCIACIÓN JUVENIL AGUIZELLA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50461169	Transporte del campamento.	1704.323.1.489.01	100.000 Pts	ASOCIACIÓN LABIERRE	BARBASTRO	HUESCA	G-22047245	Voluntariado, campaña conductas de riesgo.	1704.323.1.489.01	250.000 Pts
ASOCIACIÓN EDUCADORES Y AMIGOS CAMPAMENTO VIRGEN BLANCA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50441997	Desplazamientos, actividades montaña y seguridad.	1704.323.1.489.01	100.000 Pts	ASOCIACIÓN JÓVENES RIBAGORZANOS	BELLESTAR DE GRAUS	HUESCA	G-22148589	Edición revista, plan de objetivos.	1704.323.1.489.01	150.000 Pts
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA ANETO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50133578	Talleres T.L. publicaciones.	1704.323.1.489.01	150.000 Pts	ASOCIACIÓN CULTURAL CINE CANDASINOS	CANDASINOS	HUESCA	G-22025712	Taller de radio, curso informática.	1704.323.1.489.01	150.000 Pts
CLUB T.L. ALBATROS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50543689	Colonia - campamento Bisaurri-99.	1704.323.1.489.01	100.000 Pts	ASOCIACIÓN CULTURAL FET-FET	CASTIGALEU	HUESCA	G-22219182	Folleto divulgativo.	1704.323.1.489.01	100.000 Pts
ASOCIACIÓN JUVENIL MONCAYO. CORAZONISTAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50789009	"Fórmula", "Conoce Aragón" y reparación de tiendas.	1704.323.1.489.01	100.000 Pts	ASOCIACIÓN CULTURAL LOS BANCALLES	EL GRADO	HUESCA	G-22022354	Campaña prevención, voluntariado	1704.323.1.489.01	200.000 Pts
CLUB T.L. TAGASTE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50460625	Actividades educativas de T.L.	1704.323.1.489.01	100.000 Pts	CLUB JUVENIL AMISCLO	HUESCA	HUESCA	G-22018345	Teatro.	1704.323.1.489.01	55.000 Pts
FEDERACIÓN ABANICO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50503242	Gestión y coordinación de entidades con proyectos de inserción juvenil.	1704.323.1.489.01	350.000 Pts	ASOCIACIÓN CLUB ALCANTARÉ	HUESCA	HUESCA	G-22013759	Actividades ordinarias: voluntariado.	1704.323.1.489.01	63.000 Pts
ASOCIACIÓN JUVENIL INTEGRAL VOLUNTARIADO JOVEN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50738004	Sensibilización y formación de voluntarios por la integración.	1704.323.1.489.01	50.000 Pts	GRUPO SCOUT CALASANZ-JACA	JACA	HUESCA	G-22172803	Campamento de verano.	1704.323.1.489.01	250.000 Pts
							ASOCIACIÓN MICOLÓGICA RIBAGORZA	LASPAULES	HUESCA	G-22209597	Curso guías micológicas.	1704.323.1.489.01	150.000 Pts
							MOVIMIENTO DE JOVENES RURALES CRISTIANOS	ONTIÑENA	HUESCA	Q-7800224 C	Edición libro, formación animadores.	1704.323.1.489.01	250.000 Pts
							ASOCIACIÓN CULTURAL "LA CLAMOR"	PERALTILLA	HUESCA	G-22209630	Jóvenes 2000, protección del entorno.	1704.323.1.489.01	200.000 Pts

ASOCIACIÓN IBÓN DE DROGODEPENDENCIAS	SABRIÑANIGO	HUESCA	G-22202105	Prevención drogas, voluntariado.	1704.323.1.489.01	350.000 Pts	ASOCIACIÓN JUVENIL SARABASTALL	CASPE	ZARAGOZA	G-50789189	Adquisición de equipamiento de acampada y material audiovisual.	1704.323.1.789.5.0	100.000 Pts
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DEL SANTUARIO DE LA HUEZ	SANTA Mª DE LA HUEZ	HUESCA	G-22193221	Premio de cuentos y dibujo.	1704.323.1.489.01	34.000 Pts	ASOCIACIÓN JUVENIL GUACHUMBERI	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	G-50567460	Equipamiento nueva sede Asociación.	1704.323.1.789.5.0	100.000 Pts
ASOCIACIÓN PEÑAS SARIÑENA	SARIÑENA	HUESCA	G-22013254	Actividades socio-culturales: charlas.	1704.323.1.489.01	150.000 Pts	UNIÓN DE JÓVENES DE MAGALLÓN	MAGALLÓN	ZARAGOZA	G-50064686	Obras adecuación y mejora sala Ujema.	1704.323.1.789.5.0	100.000 Pts
CLUB AMISTAD SUJENSE	VILLANUEVA DE SUENA	HUESCA	G-22024806	Actividades socio-culturales: pintura, cine-forum.	1704.323.1.489.01	100.000 Pts	ASOCIACIÓN CLUB JUMARA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50151471	Mejora equipamiento sede y adquisición cámara vídeo.	1704.323.1.789.5.0	100.000 Pts
ASOCIACIÓN VIRGEN DE LOS ÁNGELES	ALBENTOSA	TERUEL	G-44112828	Fotografía, flores, cerámica.	1704.323.1.489.01	50.000 Pts	ASOCIACIÓN JUVENIL CANTAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50106186	Remodificación y equipam. aula de manualidades.	1704.323.1.789.5.0	100.000 Pts
ASOCIACIÓN JUVENIL CAMPAMENTO BAJO ARAGÓN	ALCAÑIZ	TERUEL	G-44029106	Campamento de verano, limpieza est., excursiones, calieg.	1704.323.1.489.01	250.000 Pts	ASOCIACIÓN JUVENIL YMCA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-28659308	Iluminación rótulo sede y compra armario.	1704.323.1.789.5.0	100.000 Pts
CASA JUVENTUD PREXINA	ANDORRA	TERUEL	G-44141331	10 actividades y 5 campañas.	1704.323.1.489.01	200.000 Pts	CENTRO CULTURAL JUVENIL JUAN PABLO II	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50045954	Adecuación y mejora de las condiciones de uso del campamento.	1704.323.1.789.5.0	100.000 Pts
ASOCIACIÓN CULTURAL LA ACACIA	ARGENTE	TERUEL	G-44023059	Curso pintura y macramé.	1704.323.1.489.01	60.000 Pts	HORA-3 MOVIMIENTO CRISTIANO DE JÓVENES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50340058	Reforma, acondicionamiento local, adquisición de moderm far.	1704.323.1.789.5.0	100.000 Pts
ASOCIACIÓN CULTURAL LUDOTECA CALAMOCHA	CALAMOCHA	TERUEL	G-44155489	Teatro, cineclub, talleres varios.	1704.323.1.489.01	100.000 Pts	ASOCIACIÓN CULTURAL IZAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50627108	Obras mejora y equipamiento Albergue casa del Herrero de Boleyta.	1704.323.1.789.5.0	300.000 Pts
ASOCIACIÓN RECREATIVA LOS PEQUEOS	CALAMOCHA	TERUEL	G-44160125	8 cursos y talleres.	1704.323.1.489.01	50.000 Pts	ASOCIACIÓN EDUCADORES Y AMIGOS CAMPAMENTO VIRGEN BLANCA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50441997	Dotación de cocina campamental, pabellones, equipos comunicación y mobiliario.	1704.323.1.789.5.0	800.000 Pts
MONASTERIO EL OLIVAR	ESTERCUEL	TERUEL	Q-4400327 E	Marcha La Libertad.	1704.323.1.489.01	350.000 Pts	ASOCIACIÓN CULTURAL CINE CANDASNOS	CANDASNOS	HUESCA	G-22025712	Materiales taller radio.	1704.323.1.789.5.0	50.000 Pts
ASOCIACIÓN CULTURAL LA FOZ Y EL CASTIELLO	HOZ LA VIEJA	TERUEL	G-44169239	Taller restauración y museo pan.	1704.323.1.489.01	100.000 Pts	ALBERGUE JUVENIL ESCUELAS PIAS	JACA	HUESCA	Q-2200508 F	Obras albergue.	1704.323.1.789.5.0	1.250.000 Pts
ASOCIACIÓN CULTURAL EL CID	IGLESUELA	TERUEL	G-44121259	Pintura, jola, ecología y micología.	1704.323.1.489.01	100.000 Pts	MOVIMIENTO DE JÓVENES RURALES CRISTIANOS	ONTIÑENA	HUESCA	Q-7800224 C	Equipamiento sede.	1704.323.1.789.5.0	200.000 Pts
ASOCIACIÓN JUVENALLA	MAS DE LAS MATAS	TERUEL	G-44165413	Talleres, jardinería, coro, viaje.	1704.323.1.489.01	200.000 Pts	ASOCIACIÓN PEÑAS SARIÑENA	SARIÑENA	HUESCA	G-22013254	Equipamiento sede.	1704.323.1.789.5.0	50.000 Pts
ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DEL MAR	OLALLA	TERUEL	G-44160002	Cocina, video, exposiciones, conferencias.	1704.323.1.489.01	60.000 Pts	CAMPAMENTO BAJO ARAGÓN	ALCAÑIZ	TERUEL	G-44029106	Cocina campamento.	1704.323.1.789.5.0	150.000 Pts
ASOCIACIÓN CULTURAL ATALAYA ALTA	RILLO	TERUEL	G-44157238	Curso pintura y escayola.	1704.323.1.489.01	100.000 Pts	ASOCIACIÓN CULTURAL LUDOTECA	CALAMOCHA	TERUEL	G-44155489	Mobiliario sede.	1704.323.1.789.5.0	50.000 Pts
ASOCIACIÓN CULTURAL LAS MURALLAS	TERUEL	TERUEL	G-44027225	Campo de Trabajo, talleres, aulas y villancicos	1704.323.1.489.01	150.000 Pts	ASOCIACIÓN RECREATIVA LOS PEQUEOS	CALAMOCHA	TERUEL	G-44160125	Mobiliario.	1704.323.1.789.5.0	50.000 Pts
ASOCIACIÓN JUVENIL LA TUOLA	TERUEL	TERUEL	G-44160562	Campamento deportivo en Oriñuela.	1704.323.1.489.01	60.000 Pts	MONASTERIO EL OLIVAR	ESTERCUEL	TERUEL	Q-4400327 E	Servicios sanitarios campamento.	1704.323.1.789.5.0	300.000 Pts
ASOCIACIÓN JUVENIL EL SALVADOR	TERUEL	TERUEL	G-44150464	Festival, convivencia, encuentro, formac.	1704.323.1.489.01	50.000 Pts							
ASOCIACIÓN CULTURAL EL OLMO	VISIEDO	TERUEL	G-44120947	3 cursos de madera, alabastro y resina.	1704.323.1.489.01	100.000 Pts							
ASOCIACIÓN JUVENIL LAS VINAS	CARIÑENA	ZARAGOZA	G-50394493	Fregadero y estante cocina.	1704.323.1.789.5.0	100.000 Pts							

ASOCIACIÓN CULTURAL ACHA	FUENTESPALDA	TERUEL	G-44007797	Acondicionamiento local.	1704.323.1.789.5.0	100.000 Pts	ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA OJE EN ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-28556728	Encuentros, cursos, revista, Camino de Santiago y actividades asociativas.	1704.323.1.489.01	350.000 Pts
ASOCIACIÓN JUVENAL MATA	MAS DE LAS MATAS	TERUEL	G-44165413	Mobiliario sede.	1704.323.1.789.5.0	200.000 Pts	COORDINADORA DE PASTORAL JUVENIL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50490770	Actividades, encuentros, mantenimiento sede, coordinación de animadores.	1704.323.1.489.01	500.000 Pts
ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DEL MAR	OLALLA	TERUEL	G-44140002	Mobiliario sede.	1704.323.1.789.5.0	50.000 Pts	PLATAFORMA DE JOVENES GITANOS DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50652874	Nuevas oportunidades para la formación de mediadores gitanos.	1704.323.1.489.01	200.000 Pts
ASOCIACIÓN CULTURAL LAS MURALLAS	TERUEL	TERUEL	G-44027225	Mobiliario sede.	1704.323.1.789.5.0	50.000 Pts	U.A.G.A.	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50076975	II Encuentro jóvenes rurales/jóvenes urbanos.	1704.323.1.489.01	200.000 Pts
NUÉVAS GENERACIONES DEL PARTIDO POPULAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-28570927	Jornadas coordinación responsables de Condes de Juventud.	1704.323.1.489.01	1.633.000 Pts	ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50629641	Voluntariado social y jornadas universitarias de los Pirineos.	1704.323.1.489.01	200.000 Pts
JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-28477727	Jóvenes contra el racismo y Plan de Formación 99.	1704.323.1.489.01	1.342.000 Pts	I.C.L.J.A. (INSTITUTO CIENCIA E INVESTIGACIÓN JUVENIL ARAGÓN)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50701572	Congreso, encuentros e intermedios sobre investigación juvenil.	1704.323.1.489.01	300.000 Pts
ROLDE CHOBEN D'O PAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50733153	Contratación personal, difusión de la cultura aragonesa y formación de cuadros.	1704.323.1.489.01	583.000 Pts	ASOCIACIÓN JUVENIL GUÍAS DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50089945	Programa campamentos y actividades asociativas.	1704.323.1.489.01	700.000 Pts
CHOBENALLA ARAGONESISTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50564483	Publicación revista, encuentros, jornadas y charlas sobre la lengua, Día de Aragón, jornadas formación.	1704.323.1.489.01	292.000 Pts	FEDERACIÓN ARAGONESA DE CENTROS CRISTIANOS T.L.	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50340280	Adquisición equipo informático y mobiliario oficina.	1704.323.1.789.5.0	50.000 Pts
DEPARTAMENTO U.G.T. ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50566874	Mantenimiento y expansión del Departamento de Juventud.	1704.323.1.489.01	1.075.000 Pts	DISMINUIDOS FÍSICOS DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50062876	Reforma locales centro cultural y recreativo.	1704.323.1.789.5.0	50.000 Pts
UNIÓN SINDICAL CC.OO. ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50139278	Cursos, encuentros, jornadas jóvenes sindicalistas, jóvenes inmigrantes	1704.323.1.489.01	900.000 Pts	ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA OJE EN ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-28556728	Adecuación infraestructura y adquisición material informático.	1704.323.1.789.5.0	50.000 Pts
U.S.O. ARAGÓN-DEPARTAMENTO DE JUVENTUD	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50102771	Prevención drogodependencias; campaña participación y afiliación, y técnica búsqueda empleo mujeres discapacitadas.	1704.323.1.489.01	175.000 Pts	ASOCIACIÓN JUVENIL GUÍAS DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50089945	Otras adecuación sede y equipamiento.	1704.323.1.789.5.0	400.000 Pts
FEDERACIÓN DE ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS DE ARAGÓN	EPILA	ZARAGOZA	A-41021957	Actividades formación, animación y desarrollo socio-cultural para jóvenes del medio rural.	1704.323.1.489.01	1.000.000 Pts	E.T.L. PRINEOS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50354984	Programa cursos formación E.T.L.	1704.323.1.489.01	760.000 Pts
FEDERACIÓN ARAGONESA DE CENTROS CRISTIANOS T.L.	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50340280	Gastos contenidos de mantenimiento sede y encuentros de responsables y monitores.	1704.323.1.489.01	500.000 Pts	E.T.L. UTRILLO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50557545	Gastos de personal y mantenimiento y cursos monitores/directores.	1704.323.1.489.01	500.000 Pts
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Q-2800570 J	Actividades juventud y mantenimiento sede.	1704.323.1.489.01	900.000 Pts	E.T.L. YMCA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-28659308	Programa cursos formación E.T.L.	1704.323.1.489.01	350.000 Pts
FEDERACIÓN C.T.L. SALESIANOS ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50498086	Formación, actividades educativas y protección entorno natural.	1704.323.1.489.01	500.000 Pts	E.T.L. LAYA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50512029	Cursos formación E.T.L.	1704.323.1.489.01	400.000 Pts
							E.T.L. TRICERATOPS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50657196	Programa cursos formación E.T.L. y funcionamiento escuela.	1704.323.1.489.01	360.000 Pts
							E.T.L. ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50442078	Programa cursos formación E.T.L. y nuevas tecnologías	1704.323.1.489.01	640.000 Pts

E.T.L. TROCHA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50612977	Programa cursos' formación E.T.L. y cursos monográficos.	1704.323.1.489.01	400.000 Pts
E.T.L. INSIGNIA DE MADERA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50301555	Programa cursos formación E.T.L. y publicaciones folletos informativos.	1704.323.1.489.01	820.000 Pts
E.T.L. SERVICIO AIRE LIBRE-CÁRITAS DIOCESANA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50039536	Programa cursos monográficos y cursos específicos de distintas expresiones	1704.323.1.489.01	780.000 Pts
E.T.L. SARGANTANA	CANFRANC	HUESCA	HUESCA	G-22153654	Programa curso formación E.T.L.	1704.323.1.489.01	360.000 Pts
E.T.L. ANADE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50059708	Programa cursos formación E.T.L.	1704.323.1.489.01	300.000 Pts
E.T.L. IZARBE	HUESCA	HUESCA	HUESCA	G-22199939	Cursos de formación animaciones de T.L.	1704.323.1.489.01	350.000 Pts
E.T.L. UTRILLO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50557545	Adquisición mobiliario despacho: mesa, buki, silla mesa y librería.	1704.323.1.789.5.0	100.000 Pts
E.T.L. YMCA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-28656308	Mobiliario aula formación.	1704.323.1.789.5.0	100.000 Pts
E.T.L. LAYA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50512029	Equipo informático.	1704.323.1.789.5.0	100.000 Pts
E.T.L. ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50442078	Compra equipo informático, audio y fotográfico. Material bibliográfico.	1704.323.1.789.5.0	100.000 Pts
E.T.L. TROCHA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50612977	Adquisición material informático y fotocopiadora.	1704.323.1.789.5.0	100.000 Pts
E.T.L. INSIGNIA DE MADERA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50301555	Adquisición mobiliario sala de trabajo y material informático.	1704.323.1.789.5.0	170.000 Pts
E.T.L. SERVICIO AIRE LIBRE - CÁRITAS DIOCESANA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50039536	Adquisición planchas de puzzle.	1704.323.1.789.5.0	100.000 Pts
E.T.L. SARGANTANA	CANFRANC	HUESCA	HUESCA	G-22153654	Adquisición de mobiliario, libros, material audiovisual, ordenador.	1704.323.1.789.5.0	50.000 Pts
E.T.L. ANADE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50059708	Acondicionamiento aulas y adquisición proyector video y ordenador.	1704.323.1.789.5.0	50.000 Pts
E.T.L. IZARBE	HUESCA	HUESCA	HUESCA	G-22199939	Equipamiento sede Escuela y material audiovisual.	1704.323.1.789.5.0	60.000 Pts
E.T.L. FEYDA	TERUEL	TERUEL	TERUEL	G-44118644	Adquisición ordenador, retroproyector de transparencias y proyector de gases.	1704.323.1.789.5.0	70.000 Pts

Zaragoza, 27 de diciembre de 1999.

El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO

GABINETE DE ESTUDIOS	GALLUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50735638	Mantenimiento P.J.J. y actividades.	1704.323.1.489.01	100.000 Pts
ACOPAL - ARAÑA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50190800	Mantenimiento P.J.J. y actividades.	1704.323.1.489.01	200.000 Pts
FUNDACIÓN EL TRANVÍA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50654433	Mantenimiento P.J.J., publicidad y actividades.	1704.323.1.489.01	200.000 Pts
DISMINUIDOS FÍSICOS DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50062876	Actividades, publicidad y publicaciones.	1704.323.1.489.01	150.000 Pts
E.T.L. TROCHA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50612977	Cursos monitores y mantenimiento.	1704.323.1.489.01	300.000 Pts
CENTRO T.L. SAN MATEO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50319177	Actividades juventud.	1704.323.1.489.01	150.000 Pts
ASOCIACIÓN CULTURAL SONDA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G-50726025	Concurso de Rodd.	1704.323.1.489.01	500.000 Pts

193 *ORDEN de 10 de enero de 2000, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se establece la oferta de los Albergues y Campamentos Juveniles, para el año 2000.*

La Orden de 19 de mayo de 1999, del Departamento de Educación y Cultura, reguló las normas de ofertas de los Albergues y Campamentos dependientes de la Diputación General de Aragón y gestionados por la Dirección General de Juventud y Deporte.

En su artículo cuarto se recoge la posibilidad de modificar anualmente la oferta de instalaciones. Por ello, dispongo:

Primero.—La oferta de instalaciones juveniles de ocio y tiempo libre dependientes del Departamento de Cultura y Turismo para 2000 será la siguiente:

A) Campamentos:

—«Montes Universales» en Orihuela del Tremedal. Capacidad: 180 plazas.

—«Fernando el Católico» en Moncayo (Zaragoza). Capacidad: 160 plazas.

—«Ramiro el Monje» en la Selva de Oza (Huesca). Capacidad: 200 plazas.

B) Albergues no asistidos. No asistidos por personal propio, sin servicio de comidas:

—Borja (Zaragoza). «Santuario de la Misericordia». Capacidad: 45 plazas.

—Canfranc (Huesca). Capacidad: 35 plazas.

C) Albergues asistidos. Asistidos por personal propio, disponen de servicio de comidas.

—Villanúa (Huesca). «Nuestra Señora del Pilar». Capacidad: 100 plazas.

—Albarracín (Teruel). «Rosa Bríos». Capacidad: 72 plazas.

—Zaragoza. «Baltasar Gracián». Capacidad: 50 plazas.

Dichas instalaciones se ofertan dotadas de los servicios generales que se enumeran en el anexo I del presente acuerdo.

Segundo.—Las residencias juveniles «Joaquín Costa» de Barbastro (Huesca) y «Luis Buñuel» en Teruel, «Ramón y Cajal» de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) y «Baltasar Gracián» de Zaragoza, se ofertarán en régimen de albergue, con las siguientes condiciones de uso:

Opciones:

1. Alojamiento.

2. Para grupos y previa solicitud a la Dirección (servicio alimentación por empresa servicios). Con las dotaciones de servicios que se citan en el anexo I del presente Acuerdo.

3. El número de plazas en periodo escolar estará supeditado al del número de residentes alojados, ofertándose las plazas desocupadas, previa petición y conforme a la disponibilidad existente en cada momento.

4. Plazas:

—Residencia «Joaquín Costa» de Barbastro: 120 plazas. Periodo de apertura: Todo el año.

—Residencia «Luis Buñuel» de Teruel: 160 plazas. Periodo de apertura: Todo el año.

—Residencia «Ramón y Cajal» de La Almunia de Doña Godina: 72 plazas. Periodo de apertura: Todo el año.

—Residencia «Baltasar Gracián» de Zaragoza: 168 plazas. Periodo de apertura: Meses de julio, agosto y septiembre (como ampliación de plazas de albergue).

5. Adjudicación: Las solicitudes se cursarán para grupos que, como mínimo alcancen el 50 % de las plazas ofertadas. En caso contrario, podrá denegarse la adjudicación o admitir en las mismas fechas otras solicitudes que cubran el número de plazas no ocupadas.

Las solicitudes de uso de las residencias juveniles como albergues en periodo estival, deberán cursarse, como mínimo, con 60 días de antelación al mes de ocupación de la residencia.

Tercero.—Los periodos de apertura de los diferentes albergues y campamentos a que hace referencia el presente acuerdo, serán los establecidos en su anexo II.

Cuarto.—En todo lo no establecido en el presente Acuerdo, será de aplicación lo dispuesto en la Orden de 19 de mayo de 1999 del Departamento de Educación y Cultura, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 70, de 4 de junio de 1999.

Zaragoza, 10 de enero de 2000.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

ANEXO I

A) Servicios que prestan los Albergues Juveniles pertenecientes a la Diputación General de Aragón.

Albergue	Dirección	Asistido por personal propio	Capacidad	Distribución de las habitaciones	Sábanas/mantas	Teléfono público	Parking	Salas de Estar/trabajo	Servicio de comidas	Adaptado disminuidos	Calefacción	Preparar comidas	Posible lavar ropa
Resid. Joaquín Costa	P ^a de los Pinos, 9-13. 22300 Barbastro (Huesca)	si	120	28 de 4, 1 de 6 y 1 de 2 plazas	si	no	no	3 si	no	si	no	si	
Alb. Juv. Canfranc	Pza. del Pilar, 2-3. 22880 Canfranc-Estación (Huesca)	no	35	8 de 4 y 1 de 3 plazas	si	no	no	0 no	no	si	si (*)	si	
Alb. Juv. Sta. M ^a del Pilar	C ^a de la Selva, s/n. 22870 Villanúa (Huesca)	si	100	3 de 2, 2 de 6, 4 de 4 y 22 de 3 plazas	si	si	si	3 si	si	si	no	si	
Resid. Luis Buñuel	Ciudad Escolar, s/n. 44003 Teruel	si	166	83 de 2 plazas	si	si	si	13 si	no	si	no	si	
Alb. Juv. Rosa Bríos	C/ Sta. María, 5. 44100 Albarracín (Teruel)	si	76	11 de 4, 5 de 6 y 1 de 2 plazas	si	si	no	1 si	si	si	no	si	
Alb. Juv. Baltasar Gracián	C/ Franco y López, 4. 50005. Zaragoza	si	50	17 de 2 y 2 de 8 plazas	si	si	si	1 si	si	si	no	si	
Resid. Ramón y Cajal	Avda. Laviaga Castillo, s/n. 50100 La Almunia de D ^a Godina (Zaragoza)	si	72	36 de 2 plazas	si	si	si	2 si	no	si	no	si	
Alb. Juv. Santuario de la Misericordi	C/ Santuario de la Misericordia, s/n. 50540 Borja (Zaragoza)	no	45	1 de 6, 5 de 4 y 10 de 2 plazas	si	no	si	1 no	no	si	si (*)	si	

(*) Cocina disponible para grupos

RESIDENCIAS: sólomente se ofrecerán, durante el periodo escolar, las plazas no ocupadas por residentes, salvo en la Residencia "Baltasar Gracián".

B) Servicios que prestan los campamentos de la Diputación General de Aragón

Campamento	Ubicación	Asistido por personal propio	Capacidad	Comedor	S. Comidas	Menaje de Comedor	Material Acampada	Piscina	Electricidad
Montes Universales	Sierra de Albarracín Orihuela del Tremedal (Teruel)	si	180	si	si	si	si	no	si
Fernando el Católico	P.N. Dehesa del Moncayo Tarazona (Zaragoza)	si	160	si	si	si	si	si	si
Ramiro el Monje	Selva de Oza-Valle de Hecho Hecho (Huesca)	si	200	si	si	si	si	no	si

ANEXO II
APERTURA DE LOS ALBERGUES 2000

A) Calendario de Apertura de los Albergues Ntra. Sra. del Pilar en Villanua (Huesca) y de Rosa Brios en Albarracín (Teruel)

ALBERGUE NTRA. SRA. DEL PILAR. VILLANUA (HUESCA)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ENERO																															
FEBRERO																															
MARZO																															
ABRIL																															
MAYO																															
JUNIO																															
JULIO																															
AGOSTO																															
SEPTIEMBRE																															
OCTUBRE																															
NOVIEMBRE																															
DICIEMBRE																															

ALBERGUE ROSA BRIOS. ALBARRACIN (TERUEL)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ENERO																															
FEBRERO																															
MARZO																															
ABRIL																															
MAYO																															
JUNIO																															
JULIO																															
AGOSTO																															
SEPTIEMBRE																															
OCTUBRE																															
NOVIEMBRE																															
DICIEMBRE																															

- Abierto.
 -Abierto previa reserva.
 Cerrado

B) Albergues abiertos todo el año:

Albergue Juvenil "Luis Buñuel" (Residencia de Estudiantes) Teruel

Albergue Juvenil "Joaquín Costa" (Residencia de Estudiantes) Barbastro (Huesca)

Albergue Juvenil "Ramón y Cajal" (Residencia de Estudiantes) La Almunia de D^a Godina (Zaragoza)

Albergue Juvenil "Baltasar Gracián" Zaragoza.

C) Albergues disponibles, previa reserva:

Albergue Juvenil de Canfranc-Estación (Huesca)

Mínimo grupos de más de 12 de componentes.
Alberguistas individuales: cuando esté ocupado por algún grupo.

Albergue Juvenil Ntra. Sra. de la Misericordia, Borja (Zaragoza)

Mínimo grupos de más de 12 de componentes.
Alberguistas individuales: cuando esté ocupado por algún grupo.

D) Apertura de los Campamentos 2.000

Todos los campamentos juveniles estarán disponibles con asistencia y equipamiento durante los meses de junio, julio y agosto.
Durante el resto del año estarán disponibles como zona de acampada, siempre que las condiciones físicas del terreno lo permitan.

194

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de enero de 2000, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se resuelve con carácter provisional, la convocatoria de ayudas individuales para la formación continua dentro de la Acción Comenius 3.2 del Programa «Sócrates», destinada a favorecer la participación del personal docente en cursos y seminarios dentro de proyectos transnacionales.

De conformidad con el apartado décimo de la Orden de 22 de septiembre de 1999 del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se convocaron ayudas para la formación continua, dentro de la Acción «Comenius 3.2» del Programa «Sócrates», destinadas a favorecer la participación del personal docente en cursos y seminarios dentro de proyectos transnacionales, y en base a los criterios establecidos en los apartados segundo, tercero, cuarto y octavo de la mencionada Orden, a propuesta de la Comisión de Valoración.

Esta Dirección General de Renovación Pedagógica ha resuelto, con carácter provisional:

Primero.—Conceder ayudas, con cargo a los fondos del Programa «Sócrates», a los Profesores y Formadores que aparecen relacionados en el anexo I.

Segundo.—Admitir como candidatos suplentes a los Profesores y Formadores que aparecen relacionados en el anexo II.

Tercero.—Excluir las solicitudes y denegar las ayudas a los Profesores y Formadores relacionados en el anexo III de esta Resolución, por alguna de las siguientes causas correspondientes a los apartados de la Orden de convocatoria, de 22 de septiembre de 1999, que a continuación se citan:

1. Solicitud fuera de plazo (apartado séptimo).
2. No justificar tener el nivel adecuado del idioma (apartado cuarto.3.a).

3. No estar destinado en un Centro docente o de la Administración educativa (apartado segundo).

4. No estar en servicio activo (apartado segundo).

5. Documentación incompleta o incorrecta (apartado cuarto).

6. Falta firma y sello del representante del organismo (apartado cuarto).

7. No existe el curso en el catálogo (apartados primero.2 y cuarto.1).

8. No existir relación directa entre el trabajo actual y el curso solicitado (apartado octavo.1.a).

9. Haber disfrutado de una beca «Comenius 3.2» en 1997, 1998, 1999 y primer trimestre de 2000 (apartado tercero.2).

10. Tener concedida una licencia por estudios o ayuda económica individual durante el año 2000 (apartado tercero.3).

11. Anulación del curso.

Cuarto.—Los beneficiarios de las ayudas a las que se refiere la presente Resolución quedan obligados a comunicar a la Dirección General de Renovación Pedagógica (Programa Comenius 3.2) C/ Gómez Laguna, 25, 10ª planta, 50009 – Zaragoza, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de dicha Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», su aceptación o renuncia a la ayuda provisionalmente concedida, enviando el anexo IV debidamente cumplimentado, conforme al apartado undécimo de la convocatoria.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrá presentarse reclamación ante la Dirección General de Renovación Pedagógica, durante el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 10 de enero de 2000.

**El Director General de Renovación
Pedagógica,
ANGEL BUENO VILLANUEVA**

Anexo I
Relación de Profesores preseleccionados

APELLIDOS, nombre	CURSO	Apdo. A	Apdo. B	Apdo. C	Apdo. D	Apdo. E	TOTAL
MARTIN RUBIO, Simeón	GB-57096	3	4	4	2	1,4	14,4
LONGAS MIGUEL, Angel	GB- 57096	3	4	4	2	1	14
DE MIGUEL IBAÑEZ, Leonor	GB- 57080	2	4	4	2	0,7	12,7

Anexo II
Relación de Profesores suplentes

APELLIDOS, nombre	CURSOS	Apdo. A	Apdo. B	Apdo. C	Apdo. D	Apdo. E	TOTAL
VILLAR LARILLA, Eduardo	GB-57080	2	4	4	2	0	12
VIU GIMENEZ, Santos	NO-56063 DK-57140 DE-41057	3	2	4	2	0	11
DOMINGUEZ FERNANDEZ, Isabel	DK-57140	3	1	4	2	0	10
FERNANDEZ DE VEGA ARCARAZO, Teresa	GB-41184 DK-57140 GB-40-A	3	0	4	2	0,1	9,1
SZCZYBELSKI ZBOROWSKY, Ricardo	GB-26632	3	2	2,05	2	0	9,05
AYALA SENDER, Ana Isabel	DE-41057 BE-56170 GB-40-A	3	0	4	2	0	9
PELEATO ESTAUN, Mª Jesús	IT-41025 FR-40888 DE-57230	3	0	4	2	0	9
VALTUEÑA GRACIA, Jesús	NO-56063 NO-41012 DE-41057	2	0	4	1,6	1,2	8,8

VAREA AGUDO, Jesús	GB-40-A	2	0	4	2	0,75	8,75
FERNANDEZ MARTIN, Cristina	GB-41189	3	0	3,67	2	0	8,67
	GB-40-A						
FLORES RODRIGO, Susana	GB-30-R3	3	0	4	1,29	0,3	8,59
PLA DOMINGO, Milagros	FR-26465	2	0	4	2	0,2	8,2
	GB-57096						
	BE-56170						
ORNA ALMARZA, Pilar	GB-57087	2	0	4	2	0,1	8,1
	DE-57245						
MARIÑOSA VELA, M ^a Isabel	FR-26467	2	0	4	2	0	8
HERNANDEZ MOLINER, Cristina	BE-56170	3	0	3,7	1,29	0	7,99
	I-56170						
	GB-40-A						
GRACIA ALDAZ, Juan Bosco	BE-56170	2	2	1,7	2	0,1	7,8
	NO-56063						
GUTIERREZ GARCIA, Natalia	DE-57245	2	1	4	0,49	0	7,49
	NO-56063						
	ES-41151-B						
FORTEA VICENTE, Bárbara	BE-56170	3	0	4	0,42	0	7,42
	IT-41025						
	GB-40-A						
PARRILLA HERNANDEZ, M ^a José	ES-41160	2	0	2,6	2	0	6,6
ALLEGRO VETTORE, Gabriella	IT-41025	2	0	1,9	2	0	5,9
LOPEZ NAVARRO, José Gabriel	FR-40880	2	0	1,68	2	0	5,68
GARCIA-CARPINTERO	AT-40992	2	0	1,12	2	0	5,12
ROMERO, Esperanza	FR-26467						
	ES-41151-B						
GONZALEZ RODRIGO, Rosario	FR-26467	1	0	1	2	0	4
	B-57080						
	GB-57059						
GANDARILLAS LOPEZ, Juan C.	DE-57230	2	0	0	2	0	4
	GB-57096						
	GB-41189						
DOMINGUEZ BLASCO, M ^a José	GB-41189	3	0	0	0,09	0	3,09
	GB-40-B						
	GB-57059						

Anexo III Excluidos

<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Cursos</i>	<i>Causa</i>
DOMINGUEZ FERNANDEZ, Isabel	NO-56063	2.
LARROSA SANZ, Julio		5.
ROCHE SORIANO, M ^a Victoria	GB-30-R3	2.
	GB-30-R1	7.
VAL BLASCO, Sonia	NO-56063	9.
	NO-41012	
	DE-41057	
FLORES RODRIGO, Susana	GB-30-R1	7.
VAREA AGUDO, Jesús	DE-41057	5.

**ANEXO IV
PROGRAMA COMENIUS. ACCIÓN 3.2**

N.I.F.	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE

Datos personales:

Domicilio particular: C.P.

Localidad Provincia Telf. /

.....**ACEPTA LA AYUDA** (Conteste sí o no)

Si su respuesta ha sido **AFIRMATIVA** complete, por favor, **TODOS** los datos que figuran a continuación:

Datos profesionales:

Código del Centro: Teléfono: / Fax: /

Nombre del Centro:

Dirección:

Localidad: Provincia:

Datos bancarios:

Banco o Caja:

Domicilio de la sucursal:

Localidad: Provincia:

Nº cuenta bancaria (20 dígitos): _ _ _ _ _

Datos de la actividad:

Código:

Denominación:

Fechas de celebración: Lugar de celebración:

Coste total estimado (euros)

....., a de de 2000.

El / La candidata/a,

Ilmo. Sr. Director General de Renovación Pedagógica del Departamento de Educación y Ciencia. C/ Gómez Laguna, 25, 10ª planta. 50009 ZARAGOZA.

195 *RESOLUCION de 12 de enero de 2000, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan instrucciones, con carácter excepcional, sobre la ampliación del límite de edad de escolarización del alumnado que cursa las enseñanzas complementarias posteriores a la enseñanza básica obligatoria en centros específicos de educación especial, para el curso 2000 – 2001.*

La escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales, comienza y finaliza en las edades establecidas por la ley con carácter general para todos los alumnos.

No obstante, el Real Decreto 696/1995, de 28 de abril (BOE de 2/6/95), de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, establece en su artículo 20.5 que «en cualquier caso, el límite de edad para poder permanecer escolarizado en un centro de educación especial será el de 20 años».

Además de lo anterior y teniendo en cuenta las circunstancias de especial gravedad que se presentan en el alumnado afectado por determinados tipos de discapacidad, se autoriza, con carácter excepcional, la ampliación de ese límite de edad, permitiendo la escolarización hasta los 21 años, para lo cual se dictan las siguientes Instrucciones.

Primera. Las presentes Instrucciones serán de aplicación en los centros de educación especial, financiados con fondos públicos, situados en el ámbito de gestión del Departamento de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los que se escolarizan alumnos que no cursan las enseñanzas de régimen general establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Segunda. La Dirección General de Renovación Pedagógica podrá autorizar, con carácter excepcional y previa conformidad de los padres o tutores legales, la permanencia hasta los 21 años de los alumnos que estén escolarizados en centros específicos de educación especial, siempre que dicha prórroga les ayude a alcanzar un mayor grado de socialización o logros significativos en la consecución de los objetivos programados para ellos.

Tercera. La Dirección del centro elevará la solicitud al Director del Servicio Provincial de Educación y Ciencia, durante la segunda quincena del mes de mayo, teniendo en cuenta que la concesión de la prórroga no deberá:

a) Impedir la matrícula de cualquier otro alumno en edad escolar obligatoria.

b) Suponer ningún incremento personal ni material en el centro. Del mismo modo no deberá llevar consigo un aumento de las unidades concertadas.

En todos los casos incluirá la siguiente documentación:

1) Informe del equipo docente coordinado por el tutor del alumno.

2) Informe psicopedagógico realizado por el Departamento de Orientación, en los centros públicos, y por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de sector, en los centros privado-concertados.

3) Documento en el que conste la conformidad de los padres o tutores legales.

Cuarta. El Director del Servicio Provincial de Educación y Ciencia, vista la documentación enviada por el Director y recabado un informe técnico del Inspector del Centro, elevará, en su caso, una propuesta de prórroga a la Dirección General de Renovación Pedagógica, durante la primera quincena del mes de junio.

Quinta. La Dirección General de Renovación Pedagógica resolverá en el plazo de quince días, comunicando la resolución al Servicio Provincial para que sea trasladada al Centro correspondiente.

Zaragoza, 12 de enero de 2000.

**El Director general de Renovación
Pedagógica,
ANGEL BUENO VILLANUEVA**

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

196 *ORDEN de 10 de enero de 2000, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas por la Dirección General del Agua en 1999.*

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta.Dos de la Ley 11/1998, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1999, se da publicidad a las subvenciones concedidas por la Dirección General del Agua, del Departamento de Medio Ambiente, durante el año 1999 con cargo al capítulo VII y que figuran en relación anexa.

Zaragoza, 10 de enero de 2000.

**El Consejero de Medio Ambiente,
VICTOR LONGAS VILELLAS**

MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DEL AGUA
PROGRAMA: 512.1 GESTION E INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS HIDRAULICOS
LINEA 762.0 SUBVENCIONES EN ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	FINALIDAD	IMPORTE
BENEFICIARIO			
ALBALATE DE CINCA	HUESCA	Alcantarillado y abastecim. de la c/ Delicias	8.923.167
ALBERUELA DE TUBO	HUESCA	Obras complementarias del abastecimiento	1.522.000
ALCOLEA DE CINCA	HUESCA	Redes de abastecimiento y desagüe (3ª fase. parcial, c/ Mayor)	7.528.331
ALLOZA	TERUEL	Conducción de Tubería de abastecimiento	3.204.000
ANENTO	ZARAGOZA	Dotación de agua y vertidos a viviendas	1.474.500
ANENTO	ZARAGOZA	Rehabilitación de fosa séptica	1.211.500
ARANDIGA	ZARAGOZA	Automatización del abastecimiento	2.359.000
AZLOR	HUESCA	Mejora de la red de alcantarillado	305.000
BIERGE	HUESCA	Abastec. de agua a los núcleos Yaso y Morrano.	10.243.000
BRONCHALES	TERUEL	Mejora de la Infraestructura Hidráulica	7.365.000
CALACEITE	TERUEL	Abastecim. de agua: Renovac. tubería. 2ª Fase	3.546.000
CALATAYUD	ZARAGOZA	Actuaciones de emergencia y reparación de la calle Bco. de las Pozas y otras	18.283.804
CARENAS	ZARAGOZA	Construcción de planta potabilizadora	11.222.497
CARIÑENA	ZARAGOZA	Renovación de redes de abastecimiento de agua y saneamiento 3ª fase (Plurianual)	63.000.000
CASTEJON DE LAS ARMAS	ZARAGOZA	Planta potabilizadora	6.638.000
CASTILLAZUELO	HUESCA	Sustitución de la red de abastecimiento de agua	20.046.000
CERVERA DE LA CAÑADA	ZARAGOZA	Nueva conducción de abastecimiento	6.813.805
ESCARRILLA	HUESCA	Modificación de la red de saneamiento (Plurianual)	27.037.000
FANLO	HUESCA	Obras complementarias de depósito en Nerín	1.076.000
FAÑANAS	HUESCA	Renovac. general de la red de abastecimiento	12.855.000
FUEVA, LA	HUESCA	Ampliación del abastec. y saneamiento de varios núcleos	3.499.000
GUADALAVIAR	TERUEL	Renovación red de distribución y acometidas	2.153.000
HERRERA DE LOS NAVARROS	ZARAGOZA	Sustitución de tubería de suministro	4.166.000
LAPERDIGUERA	HUESCA	Redes de abastecimiento y alcantarillado en zona deportiva	1.212.000
LETUX	ZARAGOZA	Acondicionamiento ribera río Aguas Vivas	5.655.000
LOPORZANO	HUESCA	Reparación de redes de abastecimiento en Bandalies y Ayera.	3.154.000
LUPIÑEN-ORTILLA	HUESCA	Conexión y acometidas de distribución de agua	3.000.000
MANCHONES	ZARAGOZA	Renovación de depósito y fuente	1.094.000
MARRACOS	ZARAGOZA	Mejora de redes de abastecimiento de agua	13.320.000
MONROYO	TERUEL	Restauración de plaza Ayuntamiento (parte hidráulica)	4.082.281
MONZON	HUESCA	Sustitución redes en C/ Mayor y C/ Joaquín Costa	11.320.828
MOSQUERUELA	TERUEL	Nuevo depósito	20.530.000
NOVALLAS	ZARAGOZA	Adquisición de una finca para abastecimiento de agua y para las obras de potabilización y mejora del suministro de agua potable	13.914.651
OLBA	TERUEL	Mejora de abastecimiento de Barrios Altos	8.930.000
ONTINAR DEL SALZ	ZARAGOZA	Renovación de colector	13.284.000
OSSO DE CINCA	HUESCA	Prolongación de desagüe de fondo de depósito	2.665.000
PANTICOSA	HUESCA	Abastecimiento de agua. 2ª fase	7.131.000
PEÑALB A	HUESCA	Reparación de redes de abastecimiento y alcantarillado en C/ Costera y Joaquín Costa	1.760.765
PLENAS	ZARAGOZA	Reparación de tubería de abastecimiento de agua dañada por avda. Bco. de Santa María	1.834.233
PUERTOLAS	HUESCA	Abastecimiento de Escuin y Muro de Bellós	6.895.000
PUEYO DE ARAGUAS	HUESCA	Abastecim. a la población de el Pueyo de Araguas y núcleos urbanos de Torrelisa y El Soto	11.677.000
RODENAS	TERUEL	Renovación red de distribución de agua	6.051.000
SABIÑANIGO	HUESCA	Abastecimiento de agua al núcleo de Hostal de Ipies	13.266.000
SALLENT DE			
GALLEGO	HUESCA	Defensa en margen izda. del río Gállego	2.699.000
SARIÑENA	HUESCA	Mejora del bombeo del abastecimiento de agua	2.944.000
SENA	HUESCA	Renovación de redes de abastecimiento de agua y saneamiento. Fase 3ª. (Plurianual)	26.500.000
TAUSTE	ZARAGOZA	Mejora del abastecimiento de Santa Engracia y Sancho Abarca (1ª fase)	24.844.434
TORRENTE DE CINCA	HUESCA	Redacción del Proyecto de nuevo abast. de agua desde el Canal de Aragón y Cataluña	6.254.489
TORRES DE ALCANADRE	HUESCA	Acondicionamiento de alcantarillado	5.387.000
TORRIJO DEL CAMPO	TERUEL	Red de alcantarillado	1.712.839
URREA DE JALON	ZARAGOZA	Reparaciones de depósito de agua potable	2.840.000
VALDEALGORFA	TERUEL	Mejora de red de abastecimiento y saneam.	4.000.000
VICIEN	HUESCA	Nuevo depósito regulador	6.739.000
VILLANUEVA DE			
GALLEGO	ZARAGOZA	Colector general de aguas residuales y alcantarilla en C/ Pradilla (Plurianual)	49.157.000
ZAIDA, LA	ZARAGOZA	Red de abastecimiento de agua potable. 8ª Fase	8.590.000

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

c) N.º. expediente.: 243/99.

2. *Objeto del contrato.*—Obras complementarias de adecuación a la normativa de prevención de incendios en el edificio Maristas, sede de los Servicios Administrativos del Gobierno de Aragón.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*— Ordinaria, abierto, concurso (art. 86 de la L.C.AA.PP.).

4. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de enero del 2000.

b) Contratista: Firex, S. L.

c) Importe de adjudicación: Siete millones ochocientas dos mil treinta y seis pesetas, IVA incluido (7.802.036 pesetas).

Zaragoza, 20 de enero del 2000.—La Jefe Servicio Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales, María Asunción Sanmartín Mora.

b) Otros anuncios

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, por el que se notifica fallo a Ismael Palanca Rodríguez.

En la reclamación número 22/00334/98, por el concepto de Bienes Inmuebles seguida en este Tribunal a instancia de Palanca Rodríguez, Ismael, se ha dictado en 20/10/1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente del mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Huesca, 19 de enero de 2000.—La Secretaria Delegada, M. Dolores Fernández-Vizarrá Atarés.

EDICTO de la Agencia Tributaria, Delegación de Zaragoza, relativo a notificación de Providencias de apremio de deudas de la Comunidad Autónoma de Aragón de los deudores pertenecientes a la Unidad de Recaudación de Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre),

según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

—Relación de deudores con notificaciones pendientes: Los incluidos en la adjunta relación.

—Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento Administrativo de Apremio.

—Órgano responsable de su tramitación: Organos de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación, de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en esta provincia, sitas en:

—Don Benito: Alonso Martín, 16.

—Mérida: Plaza de Santa María, 5.

—Zafra: Avenida Antonio Chacón, sin número.

—Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, 7 de diciembre de 1999.—El Jefe de la Dependencia, Rafael Díaz García.

A.E.A.T. Comunidad Autónoma de Aragón.

Delegación: Badajoz.

N.º. de emisión: 99-3.1.02.003.

Datos del contribuyente: B06274971. Transeper, S. L. C/ Juan Bautista Cámara, 20. Don Benito.

Datos del contribuyente: B06193767. Transportes José Sosa, S. L. Avenida Constitución 1, 2-C. Don Benito.

EDICTO de la Agencia Tributaria, Delegación de Zaragoza, relativo a notificación de providencias de apremio de deudas de la Comunidad Autónoma de Aragón de los deudores pertenecientes a la Unidad de Recaudación de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, hace saber:

Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Unidad de Recaudación para deudas de menor cuantía de la Dependencia Provincial de Recaudación de la A.E.A.T. en Barcelona, situada en el Passeig de Josep Carner, 33, planta baja, de Barcelona, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Barcelona, 17 de noviembre de 1999.—El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, J. Ignacio Mora Artiga.

Relación que se cita

Nombre: Betcar Grup, S. L.
NIF: B59885624.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: C0200097500421005.

Unidad: Unidad Rec. Menor Cuantía.

Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33, planta baja. Barcelona.

Nombre: Cabral Martire, Alejandro Omar.
NIF: 43696318K.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: C0200098500429069.

Unidad: Unidad Rec. Menor Cuantía.

Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33, planta baja. Barcelona.

Nombre: Mudanzas La Real-Hispana, S. L.
NIF: B61256434.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: C0200097500421280.

Unidad: Unidad Rec. Menor Cuantía.

Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33, planta baja. Barcelona.

Nombre: Tram Tir, S. L.
NIF: B61357471.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: C0200098500421292.

Unidad: Unidad Rec. Menor Cuantía.

Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33, planta baja. Barcelona.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de cursos de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), organizados por Academia Izquierdo.

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE número 63, de 15 de marzo

de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el Curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Academia Izquierdo.

Número de asistentes: 15 personas.

Fechas: Anexo II.

Horario: Anexo II.

Lugar de celebración: Anexo II.

Participantes: Trabajadores en activo del Régimen Especial Agrario.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas al lugar indicado en el Anexo II. Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el Anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para cada curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: Anexo II.

Objetivo de los cursos: El establecimiento de criterios que permitan garantizar la exigencia de unos niveles mínimos suficientes de capacitación para utilizar plaguicidas no clasificados como muy tóxicos y así llegar a obtener el carné de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico).

Programa: El programa del «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico)» es el siguiente:

Tema 1.—Plaguicidas. Descripción y generalidades.

Tema 2.—Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.

Tema 3.—Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.

Tema 4.—Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.

Tema 5.—Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.

Tema 6.—Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.

Tema 7.—Ejercicios prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 20 de enero de 2000.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Alonso Gajón.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION AL «CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS
(NIVEL BASICO)»

Apellidos

Nombre

NIF número

Fecha de nacimiento

Domicilio

Localidad Código Postal Provincia

Teléfono Fax

NIVEL DE FORMACION

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Graduado Escolar | <input type="checkbox"/> Diplomado Superior |
| <input type="checkbox"/> Bachillerato | <input type="checkbox"/> Titulado Superior |
| <input type="checkbox"/> Otros | <input type="checkbox"/> |

RELACION CON LA AGRICULTURA

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Agricultor a título principal | <input type="checkbox"/> Empleado de la Cooperativa |
| <input type="checkbox"/> Agricultor a título parcial | |

RESPONSABILIDAD DENTRO DE LA COOPERATIVA

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Gerente o Director | <input type="checkbox"/> Trabajador |
| <input type="checkbox"/> Rector | <input type="checkbox"/> No Socio |
| <input type="checkbox"/> Socio | <input type="checkbox"/> Hijo de socio |

En..., a... de... de 200...

Firma:

(Dirigir la solicitud a la entidad que figura en el apartado «Solicitudes»)

.....

.....

ANEXO II
CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS
ACADEMIA IZQUIERDO

Nivel	Localidad	Fechas de celebración	Horario	Lugar de celebración	Lugar de presentación de solicitudes	Plazo de presentación de solicitudes
Básico	MAELLA (Z)	31 de enero y 1, 4, 7, 11, 14 y 18 de febrero de 2000	4 y 7 de febrero: 18:30 a 22:30 h Resto días: 19:00 a 22:00 h	Instituto de Enseñanza Secundaria C/Zaragoza, s/n	Cooperativa Frutícola Maellana Bº San Sebastián, s/n 50710 Maella (Z)	31/01/2000
Básico	ATECA (Z)	31 de enero y 2, 3, 8, 9, 11 y 14 de febrero de 2000	9 y 14 de febrero: 18:30 a 22:30 h Resto días: 19:00 a 22:00 h	AGRIGANA Plaza España, 2 – Bajos	Secretaría de AGRIGANA Plaza España, 2 – Bajos 50200 Ateca (Z)	31/01/2000
Básico	FABARA (Z)	31 de enero y 3, 4, 7, 9, 11 y 14 de febrero de 2000	9 y 11 de febrero: 18:30 a 22:30 h Resto días: 19:00 a 22:00 h	Cooperativa del Campo "San Isidro" C/Campo, 1	Cooperativa del Campo "San Isidro" C/Campo, 1 50793 Fabara (Z)	31/01/2000
Básico	CASPE (Z)	1, 2, 4, 7, 9, 10 y 14 de febrero de 2000	9 y 10 de febrero: 18:30 a 22:30 h Resto días: 19:00 a 22:00 h	Asociación Profesional de Empresarios de Caspe y Comarca C/Alcañiz, 1	Asociación Profesional de Empresarios de Caspe y Comarca C/Alcañiz, 1 50700 Caspe (Z)	01/02/2000

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de cursos de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), organizados por la Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias (FACA).

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE número 63, de 15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el Curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Unión de Cooperativas-Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias (F.A.C.A.).

Número de asistentes: 30 personas.

Fechas: Anexo II.

Horario: Anexo II.

Lugar de celebración: Anexo II.

Participantes: Dirigido a agricultores y empleados de la cooperativa.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas al lugar indicado en el Anexo II. Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el Anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para cada curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: Anexo II.

Objetivo de los cursos: La obtención del carné de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico), una vez se haya superado el correspondiente examen. Dicho carné será concedido por el Departamento de Agricultura de la Diputación General de Aragón.

Programa: El programa del «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico)» es el siguiente:

Tema 1.—Plaguicidas. Descripción y generalidades.

Tema 2.—Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.

Tema 3.—Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.

Tema 4.—Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.

Tema 5.—Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.

Tema 6.—Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.

Tema 7.—Ejercicios prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 17 de enero de 2000.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Alonso Gajón.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION AL «CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL BASICO)»

Apellidos
Nombre
NIF número
Fecha de nacimiento
Domicilio
Localidad Código Postal Provincia
Teléfono Fax

NIVEL DE FORMACION

- Gradoado Escolar, Bachillerato, Otros, Diplomado Superior, Titulado Superior

RELACION CON LA AGRICULTURA

- Agricultor a título principal, Agricultor a título parcial, Empleado de la Cooperativa

RESPONSABILIDAD DENTRO DE LA COOPERATIVA

- Gerente o Director, Rector, Socio, Trabajador, No Socio, Hijo de socio

En..., a... de... de 200...
Firma:

(Dirigir la solicitud a la entidad que figura en el apartado «Solicitudes»)

.....
.....

ANEXO II

CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS
 Unión de Cooperativas-Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias (F.A.C.A.)

Nivel	Localidad	Fechas de celebración	Horario	Lugar de celebración	Lugar de presentación de solicitudes	Plazo de presentación de solicitudes
Básico	COSUENDA (Z)	31 de enero y 1, 2, 3, 4, 7 y 8 de febrero de 2000	31 de enero y 4 de febrero: 18:00 a 22:00 h. Resto días: 18:00 a 21:00 h	Salón de Actos de la S.C.L. Bodega "San Bernabé" C/San Cristóbal, 45	S.C.L. Bodega "San Bernabé" C/San Cristóbal, 45 50409 Cosuenda (Z)	30/01/2000
Básico	FRAGA (Hu)	7, 8, 9, 10, 11, 14 y 15 de febrero de 2000	7 y 15 de febrero: 18:00 a 22:00 h Resto días: 19:00 a 22:00 h	Salón de Actos Ibercaja Plaza del Pilar	S.C.L. Agropecuaria del Cinca Avda. Mequimenza, 32 22520 Fraga (Hu)	06/02/2000
Básico	PUIGMORENO (Te)	7, 8, 9, 10, 11, 14 y 15 de febrero de 2000	7 y 11 de febrero: 18:00 a 22:00 h Resto días: 18:00 a 21:00 h.	Salón de Actos de la Escuela Municipal C/Ronda Miraflores, s/n	Sdad. Coop. "San Miguel" Ctra. Valmuel, s/n 44660 Puigmoreno (Te)	06/02/2000
Básico	TARAZONA (Z)	10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18 de febrero de 2000	10 y 18 de febrero: 18:00 a 22:00 h. Resto días: 18:30 a 21:00	Instituto de Enseñanza Secundaria Tubalcain C/Ángel Paz, s/n	S.C.L. "San Atilano" Polígono Industrial Ctra. Cunchillos, s/n 50500 Tarazona (Z)	09/02/2000
Básico	CASTILISCAR (Z)	17, 18, 21, 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2000	17 y 25 de febrero: 18:30 a 22:30 h. Resto días: 19:30 a 22:30 h.	Hogar del Jubilado. Ctra. Sofuentes	S.C.L. Cristo del Castillo Ctra. Galhur-Sangüesa, s/n 50696 Castiliscar (Z)	16/02/2000
Básico	TARAZONA (Z)	28 y 29 de febrero y 1, 2, 3, 6 y 7 de marzo de 2000	28 de febrero y 3 de marzo: 18:00 a 22:00 h. Resto días: 18:00 a 21:00 h.	Instituto de Enseñanza Secundaria Tubalcain C/Ángel Paz, s/n	S.C.L. "San Atilano" Polígono Industrial Ctra. Cunchillos, s/n 50500 Tarazona (Z)	27/02/2000
Básico	TARAZONA (Z)	6, 7, 8, 9, 10, 13 y 14 de marzo de 2000	6 y 10 de marzo: 18:00 a 22:00 h. Resto días: 18:00 a 21:00 h.	Instituto de Enseñanza Secundaria Tubalcain C/Ángel Paz, s/n	S.C.L. "San Atilano" Polígono Industrial Ctra. Cunchillos, s/n 50500 Tarazona (Z)	05/03/2000

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de cursos de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), organizados por la Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias (FACA).

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE número 63, de 15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el Curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Unión de Cooperativas-Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias (F.A.C.A.).

Número de asistentes: 30 personas.

Fechas: Anexo II.

Horario: Anexo II.

Lugar de celebración: Anexo II.

Participantes: Dirigido a agricultores y empleados de la cooperativa.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas al lugar indicado en el Anexo II. Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el Anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para cada curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: Anexo II.

Objetivo de los cursos: La obtención del carné de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico), una vez se haya superado el correspondiente examen. Dicho carné será concedido por el Departamento de Agricultura de la Diputación General de Aragón.

Programa: El programa del «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico)» es el siguiente:

Tema 1.—Plaguicidas. Descripción y generalidades.

Tema 2.—Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.

Tema 3.—Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.

Tema 4.—Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.

Tema 5.—Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.

Tema 6.—Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.

Tema 7.—Ejercicios prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 18 de enero de 2000.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Alonso Gajón.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION AL «CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS
(NIVEL BASICO)»

Apellidos
Nombre
NIF número
Fecha de nacimiento
Domicilio
Localidad Código Postal Provincia
Teléfono Fax

NIVEL DE FORMACION

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Graduado Escolar | <input type="checkbox"/> Diplomado Superior |
| <input type="checkbox"/> Bachillerato | <input type="checkbox"/> Titulado Superior |
| <input type="checkbox"/> Otros | <input type="checkbox"/> |

RELACION CON LA AGRICULTURA

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Agricultor a título principal | <input type="checkbox"/> Empleado de la Cooperativa |
| <input type="checkbox"/> Agricultor a título parcial | |

RESPONSABILIDAD DENTRO DE LA COOPERATIVA

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Gerente o Director | <input type="checkbox"/> Trabajador |
| <input type="checkbox"/> Rector | <input type="checkbox"/> No Socio |
| <input type="checkbox"/> Socio | <input type="checkbox"/> Hijo de socio |

En..., a... de... de 200...
Firma:

(Dirigir la solicitud a la entidad que figura en el apartado «Solicitudes»)

.....
.....

ANEXO II
CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS
 Unión de Cooperativas-Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias (F.A.C.A.)

Nivel	Localidad	Fechas de celebración	Horario	Lugar de celebración	Lugar de presentación de solicitudes	Plazo de presentación de solicitudes
Básico	TAMARITE DE LITERA (Hu)	31 de enero y 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 de febrero de 2000	31 de enero y 8 de febrero: 19:00 a 23:00 h. Resto días: 19:00 a 22:00 h.	Salón de Actos de la Cooperativa Frutícola de La Litera C/La Paz, s/n	Sdad. Coop. Frutícola La Litera C/La Paz, s/n 22550 Tamarite de Litera (Hu)	30/01/2000
Básico	VALARENA (Z)	7, 8, 9, 10, 11, 14 y 15 de febrero de 2000	7 y 15 de febrero: 19:00 a 23:00 h. Resto días: 19:00 a 22:00 h.	Local del Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1	Sdad. Coop. San Miguel C/ Trovador, 3 50617 Valareña (Z)	06/02/2000
Básico	CALANDA (Te)	11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de febrero de 2000	11 de febrero: 18:00 a 22:00 h. 18 de febrero: 09:00 a 13:00 h. Resto días: 19:00 a 22:00 h.	Salón de Juntas de la Sdad. Coop. San Miguel C° Calabazar, s/n	Sdad. Coop. San Miguel C° Calabazar, s/n 44570 Calanda (Te)	10/02/2000

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración del curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), organizado por la Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias (FACA), a celebrar en Fuendejalón (Zaragoza).

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE número 63, de 15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Unión de Cooperativas - Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias (F.A.C.A.).

Número de asistentes: 30 personas.

Fechas: 31 de enero y 1, 2, 3, 4, 7 y 8 de febrero de 2000.

Horario: Días 31 de enero y 4 de febrero: De 18: 00 a 22: 00 horas.

Resto de los días: De 16: 00 a 21: 00 horas.

Lugar de celebración: Casa de Cultura.

Plaza Ayuntamiento, s/n. Fuendejalón (Zaragoza).

Participantes: Dirigido a agricultores y empleados de la cooperativa.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a la Sociedad Cooperativa Ltda. San Juan Bautista, en Ctra. Tabuena 9, 50529-Fuendejalón (Zaragoza). Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el Anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden

temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 31 de enero de 2000.

Objetivo del curso: La obtención del carné de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico), una vez se haya superado el correspondiente examen. Dicho carné será concedido por el Departamento de Agricultura de la Diputación General de Aragón.

Programa: El programa del «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico)» es el siguiente:

Tema 1.—Plaguicidas. Descripción y generalidades.

Tema 2.—Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.

Tema 3.—Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.

Tema 4.—Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.

Tema 5.—Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.

Tema 6.—Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.

Tema 7.—Ejercicios prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración del curso, se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 19 de enero de 2000.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Alonso Gajón.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION AL «CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL BASICO)»

Apellidos
Nombre
NIF número
Fecha de nacimiento
Domicilio
Localidad Código Postal Provincia
Teléfono Fax

NIVEL DE FORMACION

- Gradoado Escolar, Bachillerato, Otros, Diplomado Superior, Titulado Superior

RELACION CON LA AGRICULTURA

- Agricultor a título principal, Agricultor a título parcial, Empleado de la Cooperativa

RESPONSABILIDAD DENTRO DE LA COOPERATIVA

- Gerente o Director, Rector, Socio, Trabajador, No Socio, Hijo de socio

En..., a... de... de 200...
Firma:

(Dirigir la solicitud a la entidad que figura en el apartado «Solicitudes»)

.....
.....

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de cursos de aplicador de productos fitosanitarios (nivel cualificado), organizado por la Escuela Agraria de Cogullada con la colaboración del Centro de Protección Vegetal del Servicio de Transferencia en Tecnología Agroalimentaria del Gobierno de Aragón, a celebrar en Zaragoza.

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE número 63, de 15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Escuela Agraria de Cogullada-Obra Social de Ibercaja.

Número de asistentes: 30 personas.

Fechas: 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 28 y 29 de febrero y 1 y 2 de marzo de 2000.

Horario: Días 14, 16, 21, 23 y 28 de febrero y 1 de marzo: De 16: 00 a 20: 30 horas.

Días 15, 17, 22, 24 y 29 de febrero y 2 de marzo: De 10: 00 a 14: 30 y de 16: 00 a 18: 00 horas.

Número de horas lectivas: 60 (50 horas teóricas y 10 horas prácticas)

Lugar de celebración: Escuela Agraria de Cogullada.

Camino de Cogullada, 127. Zaragoza.

Participantes: Dirigido a los responsables de equipos de tratamientos terrestres y a los agricultores que los realicen en su propia explotación empleando personal auxiliar y utilizando plaguicidas no clasificados como muy tóxicos.

Solicitudes: Deberán dirigirse al Director de la Escuela de Cogullada, en el Camino de Cogullada número 127 de Zaragoza-50014. Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el Anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención de la capacitación correspondiente al nivel definido. Dicha capacitación, que se entenderá justificada con la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 14 de febrero de 2000.

Programa: El programa del «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel cualificado)» es el siguiente:

Tema 1.—Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.

Tema 2.—Procedimientos de protección de los cultivos.

Tema 3.—Plaguicidas químicos: Composición, formulaciones.

Tema 4.—Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.

Tema 5.—Buenas prácticas agrícolas.

Tema 6.—Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.

Tema 7.—Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.

Tema 8.—Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.

Tema 9.—Intoxicaciones. Primeros auxilios.

Tema 10.—Residuos de plaguicidas.

Tema 11.—Transporte, almacenamiento y distribución.

Tema 12.—Seguridad Social Agraria.

Tema 13.—Normativa legal.

Tema 14.—Prácticas de la protección fitosanitaria.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración del curso, se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 19 de enero de 2000.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Alonso Gajón.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION AL CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL CUALIFICADO)

Datos personales:

Nombre y apellidos:
D.N.I.:
Teléfono: Fax:
Domicilio:
Código Postal: Localidad:
Provincia:

Datos profesionales (rellenar si hubiera lugar):

Nombre o razón social de la empresa o sociedad donde desarrolla sus servicios:
C.I.F.:
Teléfono: Fax:
Domicilio:
Código Postal: Localidad:
Provincia:
Descripción del puesto de trabajo:

Indicar si se han realizado estudios en los que se incluyan, en mayor o menor grado, las unidades didácticas comprendidas en el Programa de este Curso:

.....
.....
.....
.....

En , a de de 20...
Firma:

ANUNCIO de la Dirección General de Industrialización y Comercialización Agrarias, sobre inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación.

Por la competencia que le atribuye el Decreto 96/1995, de 9 de mayo y Decreto 157/1995, de 22 de junio, de la Diputación General de Aragón, esta Dirección General, para general conocimiento, acuerda publicar la relación de Sociedades Agrarias de Transformación constituidas conforme al Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro de las mismas en la Comunidad Autónoma de Aragón, acorde con las funciones y servicios transferidos en la materia por la Administración del Estado, según Real Decreto 565/1995, de 7 de abril.

Sociedad Agraria de Transformación número 59-ARA, denominada «Cabrero Hermanos», de responsabilidad Limitada, con domicilio social en Ctra. Tarragona-San Sebastián, km. 147,3 de Monzón (Huesca). Objeto social la Producción Agrícola y Ganadera, duración Indefinida y Capital social de 1.500.000 pesetas. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don José María Cabrero Agón. Secretario: Don Miguel Cabrero Agón. Vocal Don Víctor Cabrero Agón Inscrita el 30-07-1999.

Sociedad Agraria de Transformación número 60-ARA, denominada «Bajo Ripol», de responsabilidad Limitada, con domicilio social en Plaza Aragón, 15 de Binaced (Huesca). Objeto social Servicios Agrícolas, duración Indefinida y Capital social de 520 Euros. Está constituida por cincuenta y dos socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Salvador Alamán Citoler. Vicepresidente: Agrociviac, S.C (representado por Don Manuel Civiac Berdala). Secretario: Don Francisco Delgado Alamán. Vocales: Don Luis Herbera Rua. Don Ramón Sorinas Citoler. Don José Francisco Guillén Delgado. Don José Ramón Ric Mazas. Don Angel Citoler Eras. Don Joaquín Penella Purroy. Don Daniel Conesa Ric. Doña Laura Delgado Purroy. Doña Guillermina Civiac Barrau. Inscrita el 21-09-1999.

Sociedad Agraria de Transformación número 61-ARA, denominada «Ganaderos de ovino de Aragón», de responsabilidad Limitada, con domicilio social en Avda. Cesáreo Alierta, 45, Esc. 5ª, 1º K. de Zaragoza. Objeto social el Comercio al por mayor, duración Indefinida y Capital social de 4.000 pesetas. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don José Badía Castro. Secretario: Don Ricardo García López. Vocales: Doña Purificación Pisa Yus. Don José Mozota Pintanel. Inscrita el 13-12-1999.

Sociedad Agraria de Transformación número 62-ARA, denominada «Castillo de Sora», de responsabilidad Limitada, con domicilio social en Ctra. Bardena-Pinsoro, km. 1,9 de Bardena (Zaragoza). Objeto social el Comercio al por mayor, duración Indefinida y Capital social de 260.000 pesetas. Está constituida por veintiséis socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Antonio Clemente Mena. Secretario: Doña Elena Pérez Vela. Vocal: Don Francisco Javier Guiseris Sagaste. Inscrita el 20-12-1999.

Zaragoza, 11 de enero de 2000.—El Director General de Industrialización y Comercialización Agrarias, Clemente Garcés Gambaro.

ANUNCIO de la Dirección General de Industrialización, y Comercialización Agrarias, sobre Sociedades Agrarias de Transformación disueltas y canceladas.

Por la competencia que le atribuye el Decreto 96/1995, de 9 de mayo y Decreto 157/1995, de 22 de junio, de la Diputación

General de Aragón, esta Dirección General, para general conocimiento, acuerda publicar la relación de Sociedades Agrarias de Transformación disueltas y canceladas, acorde con las funciones y servicios transferidos en la materia por la Administración del Estado, según Real Decreto 565/1995, de 7 de abril.

Sociedad Agraria de Transformación número 6.602 denominada «Carrabañón», domiciliada en Torrijo del Campo (Teruel), ha resultado disuelta y cancelada, y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 13 de julio de 1999.

Sociedad Agraria de Transformación número 61 denominada «16 de agosto», domiciliada en Piedrahita-Loscos (Teruel), ha resultado disuelta y cancelada, y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 28 de septiembre 1999.

Sociedad Agraria de Transformación número 2.255 denominada «San Roque», domiciliada en Santa Eulalia de Gallego (Zaragoza), ha resultado disuelta y cancelada, y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 18 de octubre de 1999.

Zaragoza, 11 de enero de 2000.—El Director General de Industrialización y Comercialización Agrarias, Clemente Garcés Gambaro.

ANUNCIO de la Dirección General de Industrialización y Comercialización Agrarias, sobre Sociedades Agrarias de Transformación disueltas y en trámite de liquidación.

Por la competencia que le atribuye el Decreto 96/1.995, de 9 de mayo y Decreto 157/1995, de 22 de junio, de la Diputación General de Aragón, esta Dirección General, para general conocimiento, acuerda publicar la relación de Sociedades Agrarias de Transformación disueltas y en trámite de liquidación, acorde con las funciones y servicios transferidos en la materia por la Administración del Estado, según Real Decreto 565/1995, de 7 de abril.

Sociedad Agraria de Transformación número 5.957 denominada «Granja Roncesvalles», domiciliada en barrio Montañana de Zaragoza, ha resultado disuelta, y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 27 de julio de 1999.

Sociedad Agraria de Transformación número 3.158 denominada «Agrupación de cunicultores comarca de Valderrobres», domiciliada en Valderrobres (Teruel) ha resultado disuelta, y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 23 de noviembre de 1999.

Zaragoza, 11 de enero de 2000.—El Director General de Industrialización y Comercialización Agrarias, Clemente Garcés Gambaro.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, a los interesados relacionados en anexo, de propuestas de resolución sancionadoras, por infracción a la normativa sobre Epizootías.

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva de las Propuestas de Resolución sancionadoras, por infracción a la normativa sobre Epizootías, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los Expedientes

que asimismo se indican, se procede a su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se les da por notificado a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y significándoles que pueden examinar las Propuestas de Resolución en las oficinas de este Servicio Provincial, sito en la Plaza San Pedro Nolasco, número 7-1ª planta y formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes en su defensa, en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación.

Zaragoza, 17 de enero de 2000.—El Instructor, Eliseo Martínez Orte.

ANEXO

Número de expediente Epiz.: 281/99.

Interesado: Prudencio Magallón Salillas.

Precepto infringido: Artículo 157 y ss. del Reglamento de Epizootias (Decreto 4 de febrero de 1.955) con incumplimiento del artículo 168 de la citada norma.

Sanción propuesta: 25.000 pesetas.

Número de expediente Epiz.: 293/99.

Interesado: Asterio Rodríguez Rodríguez.

Precepto infringido: Artículo 32 del Decreto de 4 de febrero de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Epizootias y el artículo 8 del Decreto 198/1994, de 28 de septiembre de la D.G.A. por el que se regula el movimiento pecuario en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sanción propuesta: 25.000 pesetas.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, de iniciación de los expedientes sancionadores que se detallan en el anexo.

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que a continuación se detallan en el Anexo, y se hace constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial la providencia de incoación y pliego de cargos.

Se les da por notificados a todos los efectos, significándole que tienen un plazo de ocho días hábiles para poder contestar a los hechos imputados.

Zaragoza, 18 de enero de 2000.—El Gerente del Area II del Servicio Aragonés de Salud, Pedro Luis Vas Esteban.

ANEXO

Expediente: 50.231/99.

Fecha: 30.12.99.

Nombre: Ali Boufa Zarzait.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: Real Decreto 379/84, de 25 de enero, por el que se aprueba la R.T.S. de los establecimientos de comercio al por menor de la carne y productos elaborados, Ley 8/97 de 30 de octubre, del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón y Ley 14/86 General de Sanidad.

Expediente: 50.232/99.

Fecha: 30.12.99.

Nombre: Sus Montañés, José María.

Población: María de Huerva.

Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: Real Decreto 379/84, de 25 de enero, por el que se aprueba la R.T.S. de los establecimientos de comercio al por menor de la carne y productos elaborados, Ley 8/97, de 30 de octubre, del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón y Ley 14/86 General de Sanidad.

Expediente: 50.241/99.

Fecha: 30.12.99.

Nombre: Carluis Hostelera, S. L.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: Real Decreto 2817/83, de 13 de octubre, por el que se aprueba la R.T.S. de Comedores Colectivos, Ley 8/97 de 30 de octubre, del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón y Ley 14/86 General de Sanidad.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, relativo al expediente de creación de un Coto de Caza de 986 Has. de superficie, en el término municipal de Lucena de Jalón.

A instancia de don Luis Alberto García Aguarón, se ha iniciado un expediente para la creación de un Coto Deportivo de Caza de 986 Has. de superficie, en el término municipal de Lucena de Jalón.

Por lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 19 del Decreto 108/1995 de 9 de mayo de la Diputación General de Aragón, por el que se desarrollan los Títulos I, II y VII de la Ley 12/1992 de 10 de diciembre de Caza de Aragón, a fin de que todas las Entidades y personas afectadas expongan, en el plazo de 30 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOA, las alegaciones oportunas en la Sección de Conservación del Medio Natural del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, plaza San Pedro Nolasco, número 7, Edificio Maristas, o en el propio Ayuntamiento de Lucena de Jalón.

Zaragoza, 20 de enero de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Ramón Iglesias Castellarnau.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, a los interesados relacionados en anexo, de la apertura de expediente sancionador y pliego de cargos por presunta infracción a la Ley de Caza.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de la apertura contra ellas de expediente sancionador y de la formulación de pliegos de cargos por presunta infracción a la Ley de Montes y a la Ley de Caza en Aragón.

En todos los expedientes ha sido nombrado instructor D. Enrique Arrechea Veramendi.

Durante un plazo de ocho días los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio C/ Plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, 19 de enero de 2000.—El Instructor, Enrique Arrechea Veramendi.

M/99/90 David José Moliner López. 432. Reglamento de Montes en Aragón de 10.000 a 100.000 pesetas.

C/99/123 Eugenio Gabarre Giménez. 61. Ley de Caza de Aragón de 30.001 a 500.000 ptas.

C/99/177 Andrés Manero Figuer. 61.6. Ley de Caza de Aragón de 30.001 a 500.000 ptas.

C/99/199 Antonio Mendoza de la Rosa. 61.26. Ley de Caza de Aragón de 30.001 a 500.000 ptas.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, a los interesados, de la resolución por infracción de la Ley de Pesca en Aragón.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Pesca en Aragón.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta núm. 53.180 denominada «Diputación General de Aragón. Sanciones», abierta en la Agencia núm. 8 del Banco Santander C/ Juan II de Aragón, 5, de Zaragoza, con indicación del número de expediente y nombre del denunciado, debiendo enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de la D. G. A., plaza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza, para su debida constancia.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si recibe la notificación entre del día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la recibe entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente.

De no efectuar el ingreso en dicho plazo, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Zaragoza, 19 de enero de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, Ramón Iglesias Castellarnau.

Relación que se cita:

P/120/99 Rubén Garetá Garetá. Ley de Pesca en Aragón. 10.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE BECEITE (Teruel)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de modificación número 2 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Beceite, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1999, acordó la aprobación inicial de la Modificación número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, según documento elaborado por don Alberto Lozano Carreras.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente en materia urbanística, se somete dicho documento a información pública, por plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial de Aragón» y uno de los diarios de mayor circulación de aquélla, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Beceite, 28 de diciembre de 1999.—El Alcalde, José Serret Bueso.

AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA (Teruel)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Linares de Mora (Teruel).

El Pleno del Ayuntamiento de Linares de Mora (Teruel), en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1999, acordó aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Linares de Mora, redactado por el Arquitecto don José María Sanz Zaragoza. El citado documento se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» y periódico «Diario de Teruel», durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en las oficinas municipales, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que estime pertinentes.

Linares de Mora, 13 de enero de 2000.—El Alcalde, Dionisio Pérez Mallén.

